

ANEXOS

ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3



ANEXO 1: TALLER DE INDUCCIÓN

El Taller de Inducción debe estar a cargo del COORDINADOR (y en lo posible ayudado de un facilitador), quien tiene la responsabilidad de preparar el Taller, guiar y motivar las actividades. Este debe convocar al Equipo Técnico completo, al Alcalde y si le parece oportuno, a los miembros del Concejo. El Taller incluye 5 ítems, los cuales para una mejor comprensión de su objetivo, se han separado en dos etapas:

Etapa I

Tiene por objeto que el equipo se interiorice con el Manual de Elaboración y el proceso PLADECO.

- 1. Conocer la visión de futuro del Alcalde**
- 2. Conocer la metodología del Manual de Elaboración del PLADECO**

Etapa II

Tiene por objeto la realización de ejercicios que le ayuden al grupo a entender los principios en los cuales se basa el PLADECO.

Estos principios son más difíciles de asimilar, por lo tanto la mejor forma es a través de ejercicios y dinámicas de grupo en los cuales los participantes tengan la posibilidad de "experimentarlos" en forma directa y entretenida.

- 3. Reforzar la necesidad de trabajo en equipo y con la Comunidad**
- 4. Profundizar sobre los conceptos y principios fundamentales del PLADECO: el Desarrollo Sostenible y la importancia de los saberes locales**
- 5. Reforzar la importancia de la programación: designación de responsables y asignación de recursos**

Para cada uno de estos 5 ítems se propone a continuación una alternativa de trabajo:

Etapa I

1. Conocer la visión de futuro del Alcalde

El primer objetivo del Taller es que el Equipo Técnico se familiarice con el trabajo que le corresponderá llevar adelante. Debe ser entendido como una práctica o entrenamiento previo, mediante el cual el Equipo Técnico deberá conocer en profundidad el curso que quiere darle el Alcalde al desarrollo de la Comuna, como punto de partida. Para esto, el grupo deberá analizar el ESQUEMA DE VISIÓN FUTURO (elaborado por el Alcalde en la Tarea 1 de la Fase I del Manual).

Es importante que este ejercicio se haga con la presencia del Alcalde, de modo que sea él mismo quien exponga y explique la Visión de Futuro, presentando tanto su diagnóstico como el resultado esperado y poniendo especial énfasis en los factores que influyeron en su jerarquización.

Nota 1: Si bien el ESQUEMA es el elemento gráfico sobre el cual se centrará la explicación, éste puede ser complementado con elementos de apoyo que faciliten la exposición, tales como el uso de fotografías, estadísticas, mapas, etc.

Nota 2: Se recomienda que el ESQUEMA sea reproducido en tamaño grande: en 1 pliego de cartulina, dibujado en una pizarra, o bien, proyectado desde un equipo tipo datashow, proyector de diapositivas o transparencias (según los recursos disponibles).

2. Conocer la metodología del Manual de Elaboración del PLADECO

El objetivo del Taller en este punto es que el Equipo Técnico se familiarice (conozca y entienda) con la estructura general del proceso PLADECO, planteada en esta propuesta metodológica.

Se trata de centrarse sólo en aquellos aspectos relevantes de la metodología, por cuanto se supone que el Equipo Técnico tendrá otras instancias para estudiar en profundidad el contenido del Manual. Para esto se recomienda utilizar el esquema general de la presentación del Manual.

Apoyándose en ese esquema se debe lograr lo siguiente:

- a) entender y diferenciar los 3 CICLOS del PLADECO
- b) entender que el Manual detalla en profundidad sólo el primer CICLO
- c) comprender que el primer CICLO se divide en 3 FASES (Propuesta Municipal, Propuesta de la Comunidad y Toma de Decisiones)
- d) que los productos principales son 3 (MATRIZ PLADECO, MAPA COMUNAL y FICHAS) y que se van elaborando progresivamente en las 3 FASES

Nota: Para no entrar en los detalles del contenido (por cuanto eso no es el objetivo del Taller) se recomienda al COORDINADOR hacer la explicación, tomando como base de apoyo las primeras páginas que encabezan cada FASE (páginas 17, 45, 65).

I FASE: PROPUESTA MUNICIPAL



II FASE: PROPUESTA DE LA COMUNIDAD



III FASE: TOMA DE DECISIONES



1. NEGOCIACIÓN JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL
2. VOTACIÓN DEL PLADECO
3. LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLADECO

1. EVALUACIÓN DEL PROCESO
2. DISEÑO DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS
3. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
4. REVISIÓN FUTURA DEL PLADECO

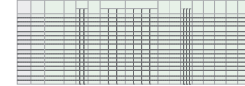


Ciclo en el que se elaboran los 3 productos en los que se materializa el PLADECO:

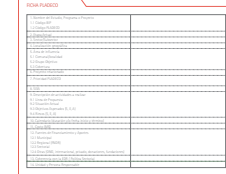
1. MAPA COMUNAL



2. MATRIZ PLADECO

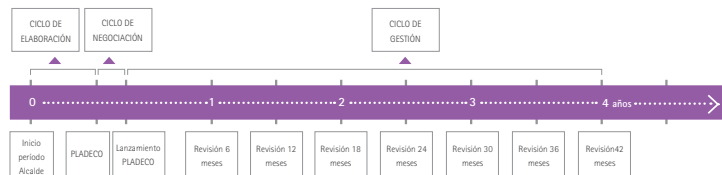


3. FICHAS



Ciclo en el que se dialoga con el Gobierno Regional para garantizar fondos para los siguientes 4 años de gestión. Posteriormente se presenta al CONCEJO para la aprobación del PLADECO y se presenta a la Comunidad.

Ciclo en el que se evalúa el proceso seguido y se trabaja para la realización de los estudios, programas o proyectos definidos. Éste incluye las revisiones que, a su vez, involucran las etapas anteriores.



Etapa II

3. **Reforzar la necesidad de trabajo en equipo y con la Comunidad**
4. **Profundizar sobre los conceptos y principios fundamentales del PLADECO: el Desarrollo Sostenible y la importancia de los saberes locales**

Para abordar estos dos puntos se proponen acciones de FORMACIÓN DE EQUIPO que refuercen el trabajo en equipo a través de los principios fundamentales del PLADECO. Las acciones de FORMACION DE EQUIPO (o TEAM BUILDING) cada vez tienen más valor para el cumplimiento de objetivos de "instituciones y empresas". Se trata de reconocer los roles fundamentales de las personas y el capital humano en las organizaciones, y realizar actividades que desarrollen la buena convivencia, las habilidades sociales y personales, mejoren la comunicación, apuntando al logro institucional.

Este mecanismo se debe realizar a través de actividades lúdico-recreativas, fuera del lugar de trabajo, en un espacio agradable, procurando que de cada experiencia se logre una reflexión de los participantes.

En este Taller se pretende profundizar en la importancia de desarrollar capacidades en 2 prácticas fundamentales, para un buen resultado del PLADECO:

- ▶ Trabajo en equipo
- ▶ Pensar la Comuna

Se trata de que los participantes del Taller no sólo entiendan la importancia de estas prácticas, sino que además las puedan experimentar, mediante los siguientes ejercicios propuestos.

TRABAJO EN EQUIPO

El objetivo es que una vez finalizado el Taller, los participantes hayan podido comprobar las ventajas de trabajar en equipo y lo puedan incorporar como una "buena práctica" al trabajo comunal, lo que les reporte importantes beneficios y ventajas para el logro de las metas que se propongan lograr.

La idea de fondo que hay detrás del trabajo en equipo es la "suma de fuerzas" (la que está muy bien representada en el antiguo refrán: "LA UNION HACE LA FUERZA").

EJERCICIO N°1

Se propone comenzar el Taller con un ejercicio para distender a los participantes y generar una atmósfera de buen humor que prepare al grupo para los siguientes ejercicios, con el tradicional juego de "tirar la cuerda".

Como reflexión se deriva que la clave del éxito en este juego no se basa en la fuerza de los miembros del equipo, sino en la coordinación con que tiren de ella. Es importante hacer notar que sin esta coordinación las fuerzas se pueden anular entre sí y darle el triunfo al equipo contrario.

Este juego debe insertarse en el contexto de una actividad de esparcimiento al aire libre que puede estar precedida de otro tipo de competencias como las "carrera de ensacados" u otras similares que permitan relajar los ánimos. Si las condiciones climáticas no lo permiten se deberá optar por actividades del tipo "juegos de salón". En este caso, se recomienda reemplazar el juego de "tirar la cuerda" por otro que requiera la coordinación del grupo, como por ejemplo el "juego del teléfono".

"Carrera de ensacados"

Tiene por objeto distender los ánimos para lo cual resulta ser muy efectiva puesto que desplazarse con los pies dentro de un saco es muy difícil. Para lograrlo hay que dar saltos de conejo y normalmente los competidores caen al suelo en varias ocasiones antes de llegar a la meta. Ya sea por los saltos de conejo o por las caídas, la actividad resulta graciosa y divertida, tanto para los competidores como para los espectadores. Por este medio los participantes rompen su compostura y se genera un ambiente de mayor confianza y buena disposición para participar.

"Juego del teléfono"

Este juego que consiste en formar grupos en filas y luego el facilitador entrega a la primera persona de cada grupo un mensaje (sin que el resto lo escuche) para que ésta luego lo traspase de la misma forma a la siguiente y así sucesivamente hasta llegar a la última persona del grupo, quien debe comunicar a todos el mensaje que recibió (es importante recalcar que el mensaje se puede decir una sola vez). El resultado es muy divertido puesto que normalmente no guarda ninguna relación con el original. Este juego se usa para demostrar la importancia de la comunicación y los problemas que se generan cuando ésta no es buena. También se puede usar para discutir acerca del delegar y del traspaso de responsabilidades.

Estos ejercicios de distensión pueden ser muy útiles para comenzar los encuentros participativos con la Comunidad, en las Fases II y III.

Una vez preparados los ánimos del grupo, se propone el siguiente ejercicio:

EJERCICIO N°2

Paso 1)

Hacer 3 grupos con los participantes, con la misma cantidad de personas.

Paso 2)

Pedirle al grupo que escoja a un miembro para que reciba las instrucciones y las comunique al resto.

Paso 3)

Poner una silla hacia el centro de la sala o recinto donde se realiza el Taller. La silla debe estar mirando hacia la puerta y distanciada de la puerta una cantidad de pasos equivalente a la cantidad de miembros de cada grupo (sin que ellos se percaten de estos detalles)

Paso 4)

Al representante de cada equipo se le entregarán reglas diferentes para el juego. Cada representante deberá transmitir estas instrucciones a su equipo.

Equipo A, El representante no podrá revelar a su equipo cuál es el objetivo del juego. Sólo podrá indicarles que las reglas son que cada miembro podrá mover la silla en la dirección que cada uno desee, pero empujándola desde atrás un máximo de 3 pasos.

Equipo B, El representante podrá revelarles (en forma secreta, sin que los otros equipos escuchen)

que el objetivo es mover la silla de manera que ésta alcance la puerta, pero que la condición es que cada miembro podrá empujarla desde atrás sólo una vez y no más allá de un paso.

Equipo C, El representante del equipo no podrá revelar a su equipo cuál es el objetivo del juego. Sólo podrá indicarles que las reglas son que cada miembro del equipo podrá mover la silla exactamente en la forma que lo hizo su compañero anterior (imitándolo) y el primero deberá imitar al representante, quien será el encargado de hacer el primer movimiento que consistirá en empujarla desde atrás sólo un paso.

La idea es que el ejercicio se haga por turnos, respetando el orden precedente sugerido para cada equipo y que los otros equipos observen los movimientos que se producen para después comentarlos en conjunto.

Resultado Esperado:

Es de esperar que los equipos B y C, si es que respetan las instrucciones, alcancen el objetivo (la puerta), en cambio es muy poco probable que lo logre el equipo A.

El ejercicio pretende demostrar algo distinto para cada caso.

En el caso de equipo A, se pretende demostrar que la falta de coordinación entre los miembros del equipo, sumado a la falta de un objetivo compartido por todos, les hará moverse en forma errática, lo que los conducirá con seguridad a ninguna parte, a pesar de que sus reglas les permitan avanzar individualmente más que a los otros equipos.

En el caso del equipo B, se pretende mostrar el escenario ideal en el que se puede alcanzar la meta, cuando el líder es capaz de compartir el objetivo con todos y cuando todos conocen los pasos a seguir, a pesar de existir limitaciones.

En el caso del equipo C, se pretende demostrar que el objetivo se puede alcanzar aún cuando sólo el representante escogido conozca la meta, pero exista confianza en el trabajo que realizan los otros y se opte por empujar en una misma dirección.

Los encargados de dirigir el Taller deberán generar una instancia adecuada para comentar esta experiencia, esperar que los participantes emitan sus propias conclusiones y finalmente revelar los objetivos del ejercicio recién descritos.

Es importante poner énfasis y dar espacio a discutir respecto a que mientras más grandes y difíciles las obras que se pretende emprender, más necesario es que exista una buena coordinación y capacidad de trabajo en equipo, para lo cual es fundamental invertir tiempo y recursos en una adecuada PREPARACION.

Para explicar esto se puede poner como ejemplo la preparación que hacen los equipos de futbol, dependiendo la importancia de la competencia. Sin duda, que la preparación en la que se invierte más tiempo y recursos la que tiene como objetivo el Campeonato Mundial. Mientras más grande es el desafío, mayor necesidad de entrenar la "coordinación" y la adecuada "selección" de los más capacitados para trabajar en equipo.

Luego de este ejercicio se sugiere un descanso antes de pasar el 3er Ejercicio.

EJERCICIO N°3

Paso 1)

Repartir a cada participante del Taller un papel con el cuento denominado "La Alegoría del Bote" y dar 10 minutos para que lo puedan leer y reflexionar al respecto.

Paso 2)

Hacer grupos de a 5 personas y pedirles que compartan ideas respecto a lo que entendieron del cuento y respecto a lo que piensan, es el mensaje que intenta transmitir (15 minutos).

Paso 3)

Cada grupo deberá escoger un representante quién

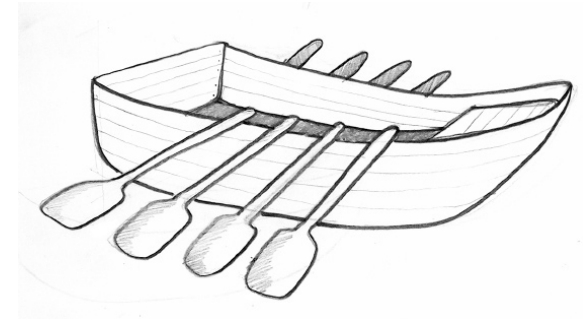
deberá anotar un máximo de 3 ideas respecto a lo que concluyeron, podría ser el mensaje que el cuento quiere transmitir .

Paso 4)

Reunir a todos los participantes y pedir a los representantes de cada grupo que lean las conclusiones a las que llegó su grupo.

Paso 5)

Explicar el significado del cuento según la pauta que se entrega, dibujando simultáneamente en un pizarrón la trayectoria del bote y graficando lo que ocurre en el puerto, teniendo como modelo el siguiente dibujo:



LA ALEGORÍA DEL BOTE

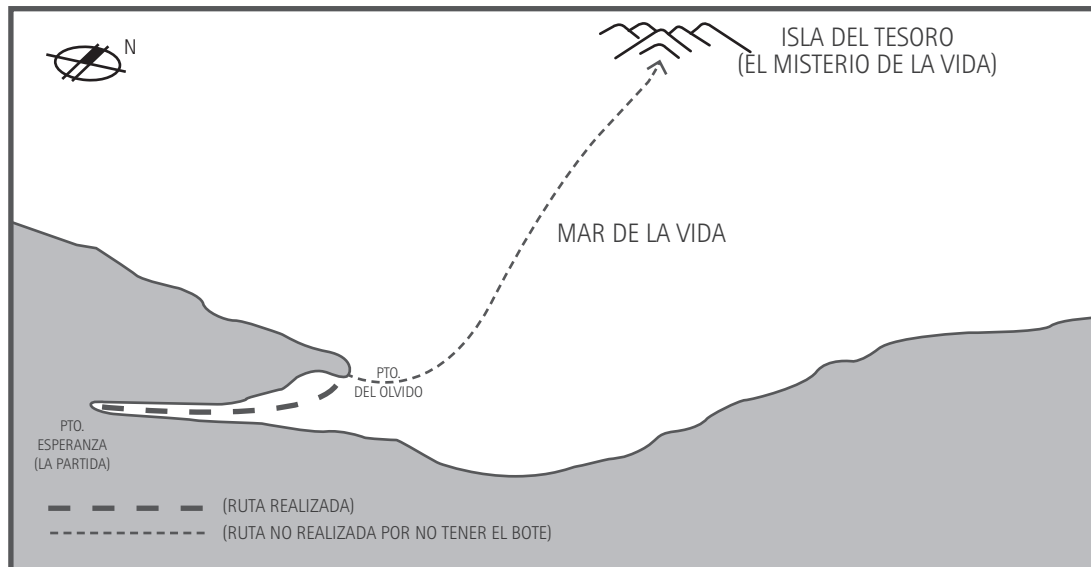
Un bote se echa al mar en busca de un gran tesoro escondido. Es un bote a remos, empujado y guiado por sus propios ocupantes rumbo a un puerto desconocido.

No se sabe si encontrarán el TESORO, Pero en cada puerto hallarán OBJETOS VALIOSOS y "PISTAS SOBRE EL".

En uno de los puertos, para celebrar la abundancia del BOTIN encontrado olvidan las pistas y deciden hacer una fogata en la playa.

Para encenderla usan los remos y luego, producto del entusiasmo, queman la madera del bote para prolongar la fiesta toda la noche.

Al despertar a la mañana siguiente, encuentran las pistas del tesoro, pero no pueden seguir adelante, porque no tienen ni bote ni remos.



Paso 6)

Resumir las enseñanzas en las siguientes:

1. Importancia del Desarrollo Sostenible (que perdure en el tiempo). Se propone explicar la idea de sostenibilidad con ejemplos cotidianos como el antiguo refrán que dice "pan para hoy y hambre para mañana" que se puede relacionar con el hecho de cortar un árbol para llevarlo a casa y sacarle su fruto, en vez de sacar sólo lo que se necesita y volver luego por más.
2. Importancia de trabajar en equipo, donde nadie es mas importante que otro, sino que ocupan cargos o roles distintos, los cuales son todos necesarios para alcanzar el objetivo. El capitán necesita de los que reman para que el bote avance y éstos necesitan del capitán para que los guíe. Todos deben actuar en forma coordinada para llegar a puerto.

Aquí se puede plantear a la audiencia las siguientes preguntas:

- ¿Cómo escogerán los ocupantes del bote su primer destino?
- ¿Imaginan lo que ocurriría si no se ponen de acuerdo en esto?
- ¿Qué pasaría, por ejemplo, si los que tienen los remos los usan para remar en sentidos opuestos? ¿O si el capitán dirige el timón con rumbo equivocado?

Ya se puede empezar a entender la primera enseñanza que deja **La Alegoría del Bote**: la importancia de que la Comunidad y sus autoridades "estén de acuerdo" y "coordinados" respecto al rumbo y las acciones a seguir.

La fiesta en la playa explica lo que significa que el desarrollo sea SOSTENIBLE en el tiempo:

- La quema de los remos y del bote representa el AGOTAMIENTO DE RECURSOS que nos deja estancados sin poder seguir avanzando
- El olvido de las pistas del tesoro, representa la despreocupación por el conocimiento (LA CULTURA) ante la atracción que genera el progreso material (los indicadores económicos).

Este descuido, nos distrae del verdadero sentido del viaje, el que no consiste en llegar al puerto sino descubrir el TESORO ESCONDIDO (el propósito de la humanidad) para lo cual debemos procurar un equilibrio entre el PROGRESO MATERIAL y el CRECIMIENTO ESPIRITUAL.

La última enseñanza es que nos acercamos a este objetivo en la medida que la COMUNIDAD comparte un SENTIDO COMUN, de UNIÓN. Esta unidad es la representada por EL BOTE.

De esta manera vemos que la elaboración del PLADECO es una tarea que compete e involucra a la Comunidad en general y no sólo a sus autoridades. La manera como la Comunidad se hace parte de esta tarea es a través de lo que se denomina TRABAJO PARTICIPATIVO.

EXPLICACIÓN DE LA ALEGORÍA DEL BOTE

Imaginemos que el BOTE representa la Comuna y que el ALCALDE con su Equipo Técnico son el capitán y quienes comandan el timón de este bote.

La COMUNIDAD, es el resto de los ocupantes, que serán los invitados a "subirse" a este bote y "tomar los remos", es decir, los encargados de dar el impulso para que el bote se mueva (el capitán no puede hacerlo solo).

El TESORO ESCONDIDO es "el propósito de la humanidad" y aunque nadie sabe exactamente dónde encontrarlo, todos se sienten atraídos a DESCUBRIRLO (cuando nos desarrollamos nos acercamos a él).

Cada PUERTO representa una etapa en el proceso de DESARROLLO. Los objetos valiosos simbolizan el CRECIMIENTO ECONÓMICO y las pistas sobre el tesoro simbolizan el CONOCIMIENTO.

Después de cada puerto los ocupantes del bote han mejorado su condición: tienen más y saben más.

El PUERTO representa el "objetivo primordial" de la Comuna, la Visión Futuro. Sin ese objetivo como destino único el bote irá a la deriva.

REMAR y GUIAR el timón representan las ACCIONES que en forma coordinada realizan en conjunto la Comunidad y las autoridades para llevarlo a cabo.

Posteriormente, se plantea formular a los participantes la siguiente pregunta:

• ¿Cómo podemos contribuir al Desarrollo Sostenible de la Comuna?

1. Optando por acciones que contribuyan a alcanzar el objetivo primordial de la Comuna, contando con un PLAN. Todo Plan, para ser efectivo, requiere de acciones coordinadas y un gran objetivo.
PLADECO = PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNA
2. Optando por acciones que nos conduzcan hacia el bienestar general, es decir, que aporten al DESARROLLO INTEGRAL de las personas (material y espiritual).
3. Optando por acciones que sean de interés común, es decir, que tengan SENTIDO COMÚN.

Este espacio lleva a una reflexión sobre el concepto "desarrollo". Éste se puede representar como una balanza que nos plantea el desafío de mantenerla en "equilibrio". Este equilibrio es justamente el principio de Sostenibilidad, donde el desarrollo material debe ser equivalente al desarrollo espiritual. De otra forma el equilibrio se rompe.

PENSAR LA COMUNA

El objetivo principal de esta segunda parte del Taller consiste en desarrollar capacidades para "pensar la Comuna".

"Pensar la Comuna" es una tarea que requiere ser entrenada. Más que una capacidad es una habilidad que se adquiere y desarrolla con la práctica, para lo cual es conveniente realizar ejercicios.

Estos ejercicios tienen como objetivo que los participantes adquieran capacidades para reconocer las características esenciales de la Comuna de manera que puedan priorizar las acciones a seguir.

Es fundamental que se busque la ARMONÍA y la FUNCIONALIDAD de la Comuna. Ambos aspectos deben estar en equilibrio y puede comprobarse que cuando se cumple uno también se cumplirá el otro. Para facilitar la comprensión de estos conceptos se propone la realización de los siguientes ejercicios:

EJERCICIO N°4

Paso 1)

Hacer grupos de 5 personas.

Paso 2)

Hacer las siguientes preguntas de ingenio (u otras similares):

- a) ¿Cómo puedo trasladar un litro de agua en un colador, de un recipiente a otro, de una sola vez y sin perder ni una gota?
- b) "En cuatro son seis y en seis son cuatro, es tan cierto, como que en dos mas dos son seis"

Respuestas:

- a) congelada
- b) la cantidad de letras: cuatro=6, seis=4, (dos=3 +dos=3)=6.

Paso 3)

Dar 15 minutos para que cada grupo intente encontrar las respuestas.

Paso 4)

Dar la posibilidad de hacer preguntas que ayuden a acercarse a la respuesta.

Paso 5)

Revelar las respuestas, comentando entre todos las dificultades encontradas y las claves útiles para acercarse a ellas. Mostrar la importancia de mirar las cosas desde un ángulo diferente, equivalente a poner una mesa "patas hacia arriba" para verla de otra forma.

Este ejercicio enseña a cambiar la manera de pensar.

EJERCICIO N°5

Para entender la idea de **armonía** y **funcionalidad**, comentar algunas de las condiciones que se dan en el cuerpo humano y que responden a una lógica donde se plasman estos conceptos.

Aspectos a comentar:

- La cabeza está en la parte más alta. Así los ojos tendrán la mejor visión (como un puesto de vigilancia) y el cerebro, que es la parte más importante y delicada, pues es desde donde se comanda todo el funcionamiento del cuerpo, está más "protegida" ya que se aleja del suelo que es donde están la mayoría de los peligros.
- El corazón, que debe bombear sangre a todos los puntos, se encuentra en la parte más central y equidistante de los extremos.
- Los ojos están ubicados "hacia adelante", hacia donde el cuerpo avanza, está de acuerdo a la forma de los pies (los dedos de los pies también están hacia adelante).

Estas "coherencias" se pueden verificar en otro tipo de cuerpos como de los animales, donde se puede comprobar que las proporciones del cuerpo cambian para adecuarse a ciertas funciones.

Ejemplos:

- El cuello de las jirafas, que nos parece exagerado, es perfectamente coherente con la necesidad de las jirafas de comer el follaje de los árboles. Es **funcional** para la forma natural de alimentarse de esos animales.
- El cuerpo del pato tiene la forma de un bote y está diseñado para flotar. Es **funcional** para que el

cuerpo del pato se desplace en el agua que es el hábitat natural de ese animal.

Así la **armonía** de dichos cuerpos tiene relación con el medio en el que están insertos y para el que están adaptados. No puede medirse sino en relación a ese medio.

Esta **armonía** y **funcionalidad** pueden también buscarse en la Comuna, descubriendo lo más esencial, su "ley de ordenamiento", la cual se refleja en su ESTRUCTURA, lo que se propone en el ejercicio siguiente.

EJERCICIO N°6

Paso 1)

Tomar un caso, como puede ser, el plano del pueblo o localidad más importante de la Comuna.

Paso 2)

Determinar con cuál de los tipos de estructura conocidos se puede relacionar, según los siguientes tipos:

Ejemplos de tipos de Configuración (Estructura):

a) Espina de pescado



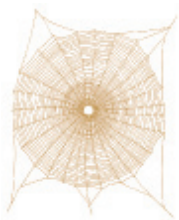
Característica:

- Hay un principio (cabeza) y un final (cola)
- El elemento principal es la columna que los une (calle, río, línea férrea, etc.)
- Las espinas representan el crecimiento secundario.

Conclusión:

La atención debe ponerse en esos elementos (los extremos)

b) Tela de araña



Característica:

- Todo se ordena a partir del centro, desde donde se inicia el crecimiento
- Todo converge al centro

Conclusión:

La atención debe ponerse en el centro.
Lugar más importante.

c) Laberíntica



Característica:

- Todos los lugares pueden ser importantes
- Todos los lugares son una sorpresa

Conclusión:

Los lugares que se destacan son los espacios grandes y despejados o bien, los altos que se ven desde lejos.

d) Lineal



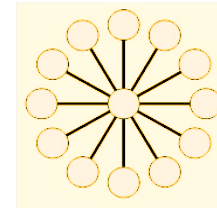
Característica:

- El elemento principal es largo
- No hay comienzo ni fin

Conclusión:

La importancia está en la unidad que se repite: la casa, los faroles, los árboles, las veredas, los jardines, etc.... y en el elemento que los conecta (río, calle, línea de tren, etc....)

e) Concéntrica



Característica:

- El elemento principal no está solo en el centro sino también en los bordes.
- Puede haber más de un centro o lugar destacado.

Conclusión:

La importancia está en cómo se unen estos lugares destacados.

f) Espiral



Característica:

- El centro puede ser el origen, pero también el final (destino).
- El recorrido no es directo

Conclusión:

La importancia está en el recorrido más que en el final de este. (puede ser por una vista, por la geografía o simplemente para posponer la llegada.)

g) Cuadriculada



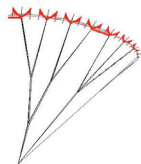
Característica:

- Todo es parecido
- Es difícil distinguir un centro

Conclusión:

La importancia está en la orientación, en las referencias. Se debe tratar de destacar puntos que orienten la posición. Se debe escoger un centro que sea el punto de referencia principal.

h) Árbol



Característica:

- Todo converge a un punto concentrado
- Es difícil distinguir un centro

Conclusión:

La importancia está en el punto de convergencia y su capacidad para recibir y resistir todo lo que llega a él.

Paso 3)

Determinar las acciones principales que puedan hacerse para reforzar esa idea de estructura, según las pautas que se dan para cada tipo.

Paso 4)

Comentar las acciones propuestas y su coherencia con la estructura escogida.

Hacer este ejercicio con el (o los) centro urbano de la Comuna, y una vez asimilada su estructura a algún tipo de configuración conocida, se podrá proceder a establecer ideas que puedan explicar su origen (causas que la determinaron).

Es importante destacar que un centro urbano se puede asociar a más de un tipo de estructura o configuración.

Resultados esperados

Producto de estos ejercicios se espera que los responsables del PLADECO adquieran la capacidad de conocer la Comuna de 3 maneras:

► Describirla:

Refiriéndose a sus características más relevantes, que van más allá de las de las apariencias.

Ej.: Describir un archivador no se limita a decir que tiene una tapa de cartón y es de color café, (ya que esas pueden ser también las características de un libro). Lo correcto sería indicar que sirve para archivar documentos.

► Definirla:

Ser capaces de diferenciarla de otras comunas parecidas.

Ej.: Distinguir entre dos tipos de archivadores de documentos donde uno puede ser una carpeta con acoclip y el otro un cardex.

► Entenderla:

Ser capaces de saber el "por qué" es así. No sólo conocer su aspecto sino saber "el venir de", que permitirá conectarse con sus orígenes.

Ej.: No sólo saber que un pueblo es "alargado", sino que ir más allá para saber si esto se debe a una condición geográfica (estar ubicada en un valle angosto y largo, limitado por cerros y un río) o a una razón de transporte (desarrollarse junto a una línea de ferrocarril, carretera, etc.)

Estas capacidades serán las que permitirán que el equipo de trabajo esté en condiciones de preparar los tres productos que constituyen el PLADECO: MAPA, MATRIZ Y FICHAS.

5. Reforzar la importancia de la programación: designación de responsables y asignación de recursos

Es importante comprender las ventajas de la "preparación". "Pre-parar", o sea, parar anticipadamente. En otras palabras "ensayar" lo que se tiene que hacer de modo que cuando sea el momento esto se haga con fluidez, coordinación y sin contratiempos.

Esta disposición implica también la capacidad de prever posibles situaciones adversas y tener preparado alternativas para enfrentarlas. Para esto es recomendable simular situaciones de emergencia (para estar mejor dispuestos en caso de que se produzcan).

EJERCICIO N°7

Para una mejor comprensión de la importancia de la "preparación" se recomienda realizar el siguiente ejercicio:

- Formar 3 grupos (A, B y C)
- Ubicarlos en las esquinas del recinto (lo más distanciados posibles)
- Cada grupo debe sentarse formando un círculo en torno a una mesa central

Cada grupo tendrá como tarea armar una figura (ya sea con un lego o un rompecabezas de niño). Se trata de que sean figuras simples y no demasiado complejas de armar, para que el ejercicio resulte. Es importante que para los 3 grupos el juego sea equivalente (sólo legos o sólo rompecabezas y de complejidad similar).

El ejercicio consistirá en ver cuál de los grupos tarda

menos tiempo en armarlo correctamente.

Sin embargo, el juego tendrá unos pequeños trucos (que sólo conocerá el facilitador) y que tienen por objeto comparar los resultados y sacar conclusiones para comentar y discutir al final. Los trucos son los siguientes:

- Al grupo A se le permitirá practicar previamente con el juego (lego o rompecabezas). Es decir, se le permitirá ensayar el armado.
- Al grupo B se le entregarán unas instrucciones fáciles que indiquen el orden de armado de las piezas. Además se les pedirá escoger un encargado de unir las piezas, otro encargado de ir leyendo las instrucciones paso a paso, y el resto, encargados de buscar las piezas indicadas en las instrucciones y de ir pasándoselas al encargado del armado.
- Al grupo C le corresponderá la difícil tarea de armar el suyo sin instrucciones y sin ensayo previo, sólo haciendo uso de su intuición.

Existe además un último truco:

- A los grupos A y B, se les privará de una pieza del juego (sin que ellos lo sepan). Esta pieza podrá ser canjeada por una moneda de \$500 al facilitador.

Este truco tiene dos objetivos: primero, compensar la desventaja del equipo C y evitar que sus integrantes se frustren y molesten por dicha desventaja, y segundo, probar la capacidad de ser previsores y "estar preparados" para un imprevisto (para dicho momento la moneda de \$500 tendrá un valor simbólico).

El momento oportuno para revelar el truco y ofrecer el canje deberá ser manejado a discreción del facilitador.

Enseñanzas:

1) El desempeño del grupo A pretende dejar en evidencia la importancia de los saberes locales (ventaja de quien ya tiene la experiencia previa) representando a los funcionarios municipales que conocen bien la realidad de la Comuna y la importancia de incorporar a la Comunidad en la búsqueda de soluciones.

2) El desempeño del grupo B pretende mostrar las ventajas de la programación y adecuada asignación y aprovechamiento de los recursos (ventaja de quien tiene un conocimiento externo, el que puede ser traspasado o aportado a través de un manual, junto con las ventajas del trabajo coordinado y de la asignación de responsabilidades).

3) El desempeño del grupo C pretende demostrar la importancia de confiar en la intuición y en las propias capacidades para resolver un problema (ventaja de encontrar la solución en el medio de la dificultad) Posiblemente este equipo encuentre mayor dificultad o tardanza en la resolución del ejercicio, pero también podrían dar una sorpresa, según las habilidades propias de los participantes.

Se recomienda tener una instancia de discusión para comentar estas enseñanzas y explicar lo que representaba cada grupo.

Es importante al final del ejercicio felicitar y agradecer a todos por igual, explicando que el objetivo no está en quien gana, sino en la comprensión de los principios involucrados y representados en cada caso.

NOTA FINAL

- Para la realización de los ejercicios anteriores se requiere un número aproximado de 20 a 25 personas. Si bien, este número es muy superior a los integrantes del Equipo Técnico se espera la participación de funcionarios municipales o miembros del Concejo, puesto que –no debe olvidarse– uno de los objetivos importantes del PLADECO es la ampliación del conocimiento (enriquecimiento de los saberes locales).
- Se puede ampliar también el Taller a la Comunidad. Especialmente, se puede incluir a los principales actores o líderes de manera que se inculque a través de estos ejercicios, la importancia del trabajo en equipo y la forma de pensar la Comuna en el marco de la Sostenibilidad, preparándolos para el trabajo que vendrá más adelante en la Fase II y III de la Elaboración del PLADECO.
- La preparación del Taller debe ser cuidadosamente prevista, escogiendo un recinto amplio y confortable, para que se produzca un ambiente grato. Además se debe seleccionar cuidadosamente el material apropiado.
- Por último, no es necesario realizar todos los ejercicios propuestos en el Taller de Inducción. Si bien todos cumplen una función, interesa que se conozcan, pero la práctica irá mostrando cuáles son más efectivos y apropiados para aplicarlos en la Comuna.

ANEXO 2

CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

<http://sni.mideplan.cl/sebi2008.asp?token=&tpln=sebi2008>

SECTORES Y SUBSECTORES (SEBI 2008)

DESCRIPCIÓN

1. Sector Silvoagropecuario

- 1.1. Subsector Intersubsectorial Silvoagropecuario
- 1.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Silvoagropecuario
- 1.3. Subsector Silvicultura
- 1.4. Subsector Agricultura
- 1.5. Subsector Pecuario
- 1.6. Subsector Riego
- 1.7. Subsector Capacitación Silvoagropecuario

2. Sector Pesca

- 2.1. Subsector Intersubsectorial Pesca
- 2.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Pesca
- 2.3. Subsector Recursos Hidrobiológicos
- 2.4. Subsector Pesca Artesanal
- 2.5. Subsector Pesca Industrial
- 2.6. Subsector Capacitación Pesca

3. Sector Minería

- 3.1. Subsector Intersubsectorial Minería
- 3.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Minería
- 3.3. Subsector Metálicos
- 3.4. Subsector No-Metálicos
- 3.5. Subsector Hidrocarburos
- 3.6. Subsector Capacitación Minería

4. Subsector Industria, Comercio, Finanzas y Turismo

- 4.1. Subsector Intersubsectorial
- 4.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales
- 4.3. Subsector Industria
- 4.4. Subsector Comercio
- 4.5. Subsector Finanzas
- 4.6. Subsector Turismo
- 4.7. Subsector Capacitación

5. Sector Energía

- 5.1. Subsector Intersubsectorial Energía
- 5.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Energía
- 5.3. Subsector Generación y Transmisión
- 5.4. Subsector Distribución y Conexión Final Usuario
- 5.5. Subsector Alumbrado Público
- 5.6. Subsector Capacitación Energía

6. Sector Transporte

- 6.1. Subsector Intersubsectorial Transporte
- 6.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Transporte
- 6.3. Subsector Transporte Urbano y Vialidad Peatonal
- 6.4. Subsector Transporte Caminero
- 6.5. Subsector Transporte Ferroviario
- 6.6. Subsector Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre
- 6.7. Subsector Transporte Aéreo
- 6.8. Subsector Capacitación Transporte

7. Sector Comunicaciones

- 7.1. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Comunicaciones
- 7.2. Subsector Comunicaciones
- 7.3. Subsector Capacitación Comunicaciones

8. Sector Agua Potable y Alcantarillado

- 8.1. Subsector Intersubsectorial Agua Potable y Alcantarillado
- 8.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Agua Potable y Alcantarillado
- 8.3. Subsector Agua Potable
- 8.4. Subsector Alcantarillado
- 8.5. Subsector Capacitación Agua Potable y Alcantarillado

9. Vivienda

- 9.1. Subsector Intersubsectorial Vivienda
- 9.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Vivienda
- 9.3. Subsector Vivienda
- 9.4. Subsector Solución Habitacional Parcial o Complementaria
- 9.5. Subsector Capacitación Vivienda

10. Salud

- 10.1. Subsector Intersubsectorial Salud
- 10.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Salud
- 10.3. Subsector Baja Complejidad (Nivel Primario)
- 10.4. Subsector Media Complejidad (Nivel Secundario)
- 10.5. Subsector Alta Complejidad (Nivel Terciario)
- 10.6. Subsector Capacitación Salud

11. Sector Educación y Cultura

- 11.1. Subsector Intersubsectorial Educación y Cultura
- 11.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Educación y Cultura
- 11.3. Subsector Educación Prebásica
- 11.4. Subsector Educación Básica y Media Científico-Humanista
- 11.5. Subsector Educación Media Técnico-Profesional
- 11.6. Subsector Educación Superior
- 11.7. Subsector Educación Diferencial Especial
- 11.8. Subsector Educación para Adultos
- 11.9. Subsector Arte y Cultura
- 11.10. Subsector Capacitación Educación y Cultura

12. Sector Deportes

- 12.1. Subsector Intersubsectorial Deportes
- 12.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Deportes
- 12.3. Subsector Deporte Competitivo

- 12.4. Subsector Deporte Formativo
- 12.5. Subsector Deporte Recreativo
- 12.6. Subsector Capacitación Deportes

13. Justicia

- 13.1. Subsector Intersubsectorial Justicia
- 13.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Justicia
- 13.3. Subsector Administración de Justicia
- 13.4. Subsector Asistencia de Menores
- 13.5. Subsector Rehabilitación de Adultos
- 13.6. Subsector Capacitación Justicia

14. Sector Defensa y Seguridad

- 14.1. Subsector Intersubsectorial Defensa y Seguridad
- 14.2. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Defensa y Seguridad
- 14.3. Subsector Defensa y Seguridad Interior
- 14.4. Subsector Capacitación Defensa y Seguridad

15. Multisectorial

- 15.1. Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Multisectorial
- 15.2. Subsector Organización Comunitaria y Servicios Comunales
- 15.3. Subsector Asistencialidad y Servicio Social
- 15.4. Subsector Desarrollo Urbano
- 15.5. Subsector Geografía y Recursos Humanos
- 15.6. Subsector Recursos Hídricos
- 15.7. Subsector Medio Ambiente
- 15.8. Subsector Defensas Fluviales, Marítimas y Cauces Artificiales
- 15.9. Subsector Capacitación

OTROS

- Fomento Productivo
- Tecnologías de la Información

1. Sector Silvoagropecuario

El Sector Silvoagropecuario considera toda aquella asignación de recursos tendiente a investigar, preservar, fomentar y manejar los recursos silvícolas, agrícolas y pecuarios.

1.1

Subsector Intersubsectorial Silvoagropecuario:

Toda aquella asignación de recursos en estudios, programas y proyectos que afecten a más de un subsector, tales como: Saneamiento de títulos propiedad de predios agrícolas y pecuarios; Estudios de empleo en el sector silvoagropecuario; Estudio tenencia de la tierra sector silvoagropecuario.

1.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Silvoagropecuario:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la administración del sector o subsectores, tales como: Edificaciones, infraestructura y equipamiento para la administración del sector (Oficinas: ODEPA, SAG, CONAF, Dirección de Riego); Estudios racionalización administrativa; Programa capacitación funcionarios.

1.3

Subsector Silvicultura:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a investigar, preservar, fomentar y manejar los recursos forestales del país, tales como: Estudios de investigación sobre especies forestales; Forestación para conservación de los recursos naturales; Manejo de cuencas y bosques; Prevención y control de incendios forestales; Manejo de parques catalogados

como reservas forestales o con fines de conservación del patrimonio.

1.4

Subsector Agricultura:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a investigar, proteger, fomentar y manejar cultivos, frutales y praderas, tales como: Investigación tecnológica en cultivos, frutales y praderas; Erradicación y control de plagas y enfermedades, sanidad vegetal; Estudios alternativos de cultivos para minifundios.

1.5

Subsector Pecuario:

Toda aquella asignación de recursos relacionada directamente con la crianza de animales, aves o insectos, destinados a la producción de carne, leche, lana, cuero, huevos y miel, tales como: Investigación tecnológica en pecuarios; Técnicas de alimentación, introducción de nuevos alimentos, variación en dosis y combinaciones, y otros; Control sanitario de pecuarios y erradicación plagas y enfermedades; Tecnologías en productos pecuarios: carne, leche, lana, cuero, huevos, miel; Estudios de técnicas de manejo de especies pecuarias.

1.6

Subsector Riego:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a incrementar y mejorar la superficie regada del país, tales como: Obras de almacenamiento para riego: tranques y embalses cuya finalidad sea el riego agrícola; Estudios sobre sistemas de regadío; Obras de regadío.

1.7

Subsector Capacitación Silvoagropecuario:

Toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector, tales como: Capacitación en técnicas forestales; Asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica en cultivos frutales y praderas; Asistencia técnica, capacitación y transferencia tecnológica en crianza de animales.

2. Sector Pesca

El Sector Pesca considera toda aquella asignación de recursos relacionada con la actividad pesquera extractiva, artesanal e industrial y recursos hidrobiológicos. No se considera en este sector la comercialización y elaboración de los productos del mar.

2.1

Subsector Intersubsectorial Pesca:

Toda aquella asignación de recursos en estudios, programas y proyectos que afecten a más de un subsector, tales como: Diagnóstico del sector pesca; Estudios de recursos pesqueros.

2.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Pesca:

Toda asignación de recursos tendiente a mejorar la administración del sector o subsector, tales como: Edificación y equipamiento de oficinas para administración, Subsecretaría de Pesca, SERNAP; Programas de capacitación funcionarios.

2.3

Subsector Recursos Hidrobiológicos:

Toda aquella asignación de recursos relacionada con la investigación, protección, control y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos y de su medio, tales como: Estudios de prospección y evaluación de recursos hidrobiológicos; Estudios de tecnología de cultivos; Investigaciones biológicas de recursos; Investigaciones oceanográficas.

2.4

Subsector Pesca Artesanal:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a

mejorar la pesca artesanal, tales como: Caletas e infraestructura para pesca artesanal; Estudios de sistemas de financiamiento para pesca artesanal; Estudios económicos de la actividad productiva del subsector artesanal; Estudios sobre sistemas y artes de pesca artesanal.

2.5

Subsector Pesca Industrial:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la pesca industrial, tales como: Análisis económico de la actividad productiva del subsector industrial.; Estudios de aprovechamiento industrial de recursos.

2.6

Subsector Capacitación Pesca:

Toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector, tales como: Capacitación en métodos de captura; Capacitación pescadores artesanales.

3. Sector Minería

El sector Minería considera toda aquella asignación relacionada con la investigación, prospección y extracción de recursos mineros e hidrocarburos.

3.1

Subsector Intersubsectorial Minería:

Toda asignación de recursos en estudios, programas y proyectos que afecte a más de un subsector, tales como: Censo minero; Levantamiento cartas geológicas; Implementación banco de datos mineros.

3.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Minería:

Toda aquella asignación de recursos para la administración del sector o subsectores, tales como: Edificación, infraestructura y equipamiento para la administración del sector, SERNAGEOMIN, SEREMIS y CIMM; Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

3.3

Subsector Metálicos:

Aquella asignación de recursos relacionada con la investigación, prospección y extracción de minerales metálicos: cobre, hierro, plata, oro, molibdeno y otros.

3.4

Subsector No-Metálicos:

Toda asignación de recursos relacionada con la investigación, prospección y extracción de minerales no-metálicos: azufre, salitre, piedras preciosas, arcilla, arena, cal, y otros. Ej.: Investigación nuevos usos de la arcilla; Diagnóstico minería de azufre.

3.5

Subsector Hidrocarburos:

Toda asignación de recursos relacionada con la investigación, prospección y extracción de recursos naturales utilizados en la generación de energía, como: petróleo, carbón, gas natural tales como: Diagnóstico sobre el gas natural.

3.6

Subsector Capacitación Minería:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimientos y aprovechamiento de los recursos del sector, tales como: Capacitación a pequeños mineros, pirquineros; Capacitación en nuevas técnicas de extracción de minerales.

4. Sector Industria, Comercio, Finanzas y Turismo

Este sector comprende toda aquella asignación de recursos relativa a las actividades industriales, comerciales, financieras y turísticas.

4.1

Subsector Intersubsectorial:

En este subsector se considera toda aquella inversión que afecte a más de un subsector del sector.

4.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales:

En este subsector se considera toda aquella asignación de recursos para la administración del sector o subsectores.

4.3

Subsector Industria:

En este subsector se considera toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar, fomentar y regular las actividades de la industria.

4.4

Subsector Comercio:

Este subsector incluye toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar, fomentar y regular las actividades comerciales.

4.5

Subsector Finanzas:

Este subsector incluye toda aquella asignación de recursos tendientes a mejorar, fomentar y regular la actividad financiera.

4.6

Subsector Turismo:

Las iniciativas de inversión correspondientes al Subsector Turismo están orientadas a consolidar y dinamizar el desarrollo del turismo en Chile, en forma sustentable, generando más oportunidades para incorporar a la comunidad, estimulando la competitividad y transparencia del mercado turístico a través de estudios, programas y proyectos que beneficien a los prestadores de servicios turísticos, comunidades locales y al país en su conjunto.

4.7

Subsector Capacitación:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector.

5. Sector Energía

El sector Energía considera toda aquella asignación de recursos destinada a estudios, programas y proyectos relativos a la generación, transmisión y distribución de energía en sus diversas formas: eléctrica, gas, solar, nuclear y otras.

5.1

Subsector Intersubsectorial Energía:

En este subsector se debe considerar toda aquella asignación de recursos en estudios, programas y proyectos que afecta a más de un subsector del sector, tales como: Estudios de demanda, de tarifas y otros.

5.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Energía:

Toda aquella asignación de recursos para la administración del sector o subsector, tales como: Edificación y equipamiento para la administración del sector o subsector (Oficinas: Comisión Nacional de Energía, Comisión Chilena de Energía Nuclear); Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

5.3

Subsector Generación y Transmisión:

Toda aquella asignación de recursos relacionada con la generación y transmisión, tales como: Centrales hidroeléctricas; Subestaciones eléctricas, líneas de transmisión; Estudios de fuente de energía.

5.4

Subsector Distribución y Conexión Final Usuario:

En este subsector se incluirá toda aquella inversión,

relacionada con la distribución de energía abarcando hasta los empalmes finales, tales como: Redes de alta tensión y baja tensión; Suministro energía eléctrica poblaciones, escuelas, hospitales.

5.5

Subsector Alumbrado Público:

En este subsector se incluye toda aquella asignación de recursos tendientes a proporcionar energía en espacios públicos, tales como: Alumbrado de calles, caminos; Alumbrado paseos peatonales, plazas, parques.

5.6

Subsector Capacitación Energía:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimientos y aprovechamiento de los recursos del sector. Ej. Capacitación a pobladores sobre ahorro de energía; Capacitación a pobladores en nuevas fuentes energéticas.

6. Sector Transportes

El Sector Transportes considera toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar el desplazamiento por vías de transporte terrestre, aéreo, ferroviario, marítimo, fluvial y lacustre y el desplazamiento peatonal.

6.1

Subsector Intersubsectorial Transporte:

Toda aquella asignación de recursos en estudios, programas y proyectos que afecta a más de un subsector, tales como: Estudios de flujos.

6.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Transporte:

Toda aquella asignación de recursos para la administración del sector o subsector, tales como: Edificaciones, equipamiento e infraestructura para la administración del sector, oficinas para: Dirección General Obras Públicas, Dirección General Metro, SEREMI, Transporte; Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

6.3

Subsector Transporte Urbano y Vialidad Peatonal:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar el desplazamiento peatonal y vehicular dentro del radio urbano, tales como: Veredas, aceras; Paseos peatonales, refugios peatonales; Estacionamientos públicos, parquímetros; Calzada de la red primaria de transporte urbano, diseño, construcción, mejoramiento, señalización, protección; Calzadas de la red secundaria de transporte urbano, diseño,

construcción, mejoramiento, señalización, protección; Estudios de flujos, demanda, infraestructura de la red urbana; Regularización y control de transporte urbano, semáforos, señalización; Transporte urbano subterráneo (Metro).

6.4

Subsector Transporte Caminero:

Toda asignación de recursos tendiente a mejorar el transporte carretero fuera del radio urbano, tales como: Caminos nacionales, regionales principales y secundarios, caminos comunales, sendas de penetración; Regularización y control del transporte caminero, plazas de pesaje, reglamentaciones, etc.; Estudios de clasificación de caminos.

6.5

Subsector Transporte Ferroviario:

Toda asignación de recursos tendiente a mejorar el servicio de transporte ferroviario, tales como: Vías, puentes y túneles ferroviarios; Señalización en vías férreas; Estaciones de ferrocarriles.

6.6

Subsector Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre:

Toda asignación de recursos tendiente a mejorar el servicio de transporte por mar, ríos y lagos, tales como: Infraestructura portuaria: muelles no artesanales; Puertos, rampas, molos, malecones, sitios de atraque, bodega en los puertos; Regulación y control de transporte marítimo y fluvial; Faros; Balsas y transbordadores.

6.7

Subsector Transporte Aéreo:

Toda asignación de recursos tendiente a mejorar el servicio de transporte por aire. Tales como: pistas, calles de rodaje y plataformas de estacionamiento que apoyan la operación de aeronaves, construcción, mantención, reparación y conservación de terminales de carga y pasajeros.

6.8

Subsector Capacitación Transporte:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector..

7. Sector Comunicaciones

El Sector Comunicaciones considera toda aquella asignación de recursos a estudios, programas y proyectos tendientes a mejorar los medios de comunicación de la población.

7.1

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Comunicaciones:

Toda aquella inversión tendiente a mejorar la administración del sector, tales como: Edificación y equipamiento oficinas de administración del sector, Subsecretaría de Telecomunicaciones.; Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

7.2

Subsector Comunicaciones:

Toda aquella asignación de recursos relacionada con medios de comunicación, tales como: Radio, teléfono, telex, correos, telégrafos, fax y otros.

7.3

Subsector Capacitación Comunicaciones:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector. Ej. Difusión a pobladores sobre el uso de los medios de comunicación.

8. Sector Agua Potable y Alcantarillado

El Sector Agua Potable y Alcantarillado considera toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la cobertura o calidad de agua potable y alcantarillado de la población.

8.1

Subsector Intersubsectorial Agua Potable y Alcantarillado:

Toda aquella asignación de recursos que afecte a más de un subsector de este sector. En este caso se puede mencionar: Estudios básicos de la situación integral de agua potable y alcantarillado en determinada localidad.

8.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Agua Potable y Alcantarillado:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la administración del sector o subsectores, tales como: Edificaciones y equipamiento para administrar el sector, oficinas, de las Empresa Sanitarias, Estudios de racionalización administrativa, de información administrativa; Programas capacitación funcionarios del sector.

8.3

Subsector Agua Potable:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la cobertura o calidad de agua potable, abarcando desde la captación hasta la distribución, tales como: Infraestructura en obras de captación, plantas de tratamiento, redes de redistribución; Empalmes domiciliarios a viviendas, escuelas, hospitales, cárcel, etc., que no hayan sido incluidos en el

proyecto original; Estudios de fuentes de abastecimiento de agua potable.

8.4

Subsector Alcantarillado:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la cobertura o calidad del alcantarillado de la población, tales como: Infraestructura en redes, sistema de captación de aguas lluvias, colectores, conexiones domiciliarias; Infraestructura para disposición final de aguas servidas: plantas tratamiento, emisarios; Estudios de cobertura de alcantarillado.

8.5

Subsector Capacitación Agua Potable y Alcantarillado:

Toda aquella inversión en recursos humanos excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector. Ejemplo: Campañas para ahorrar agua potable.

9. Sector Vivienda

Toda aquella asignación de recursos tendientes a mejorar las condiciones habitacionales de la población.

9.1

Subsector Intersubsectorial Vivienda:

Toda aquella asignación de recursos en estudios, programas y proyectos que afecten a más de un subsector en este sector, tales como: Saneamiento de títulos de vivienda; Estudios de demanda y oferta habitacional; Planos de loteos habitacionales.

9.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Vivienda:

Toda aquella asignación de recursos en estudios, programas y proyectos tendiente a mejorar la administración del sector, tales como: Edificaciones, infraestructura y equipamiento para la administración del sector (Oficinas: SERVIU, SEREMI Vivienda, Subsecretaría Vivienda); Programas capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

9.3

Subsector Vivienda:

Toda aquella asignación de recursos en viviendas para mejorar las condiciones habitacionales de la población, tales como: Viviendas sociales, básicas; Subsidios habitacionales.

9.4

Subsector Solución Habitacional Parcial o Complementaria:

Aquella inversión que constituya una primera aproximación para mejorar las condiciones habitacionales como también aquella que permita mejorar las condiciones de habitación, tales como: Inversión en infraestructura consistente en terrenos saneados legalmente, urbanizados y con casetas sanitarias; Casetas sanitarias en conexión a red de alcantarillado existente.

9.5

Subsector Capacitación Vivienda:

Toda aquella inversión en recursos humanos excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector.

10. Sector Salud

El Sector Salud considera toda aquella asignación de recursos tendiente a fomentar, proteger y recuperar el nivel de salud de la población.

10.1

Subsector Intersubsectorial Salud:

Toda aquella asignación de recursos que afectan a más de un subsector dentro del sector salud, Ejemplo: Análisis de cobertura regional de los programas de salud; Catastro de la infraestructura de salud.

10.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Salud:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la administración del sector, tales como: Edificaciones y equipamiento de oficinas para administrar el sector; Estudios de racionalización administrativa, de financiamiento del sistema salud; Programas de capacitación a funcionarios del sector; Se excluirá de este subsector aquellas inversiones en oficinas, equipamiento, y vivienda que se relacionan con aquellos establecimientos específicos de atención de salud (postas, consultorios y hospitales).

10.3

Subsector Baja Complejidad (Nivel Primario):

Toda aquella asignación de recursos destinada al fomento y protección de la salud de las personas. En el campo de la recuperación, incluye aquellas asignaciones de recursos destinadas a la atención de salud, tanto abierta como cerrada, que se efectúa en establecimientos de máxima cobertura

y mínima complejidad, tales como: Inversiones en infraestructura de: postas rurales, consultorios generales urbanos, consultorios generales rurales, hospitales tipo 4; Viviendas para personal médico, paramédico y administrativo que preste servicios en establecimientos de este nivel; Equipamiento tanto médico como no médico para establecimientos de este nivel, como por ejemplo: grupo electrógeno, equipos dentales, equipos de radiocomunicaciones, vehículos, etc.; Estudios básicos sobre la atención de salud en este nivel ; Programa de fomento y control de salud a adultos, niños y ancianos; Programas de prevención y control de desnutrición, alcoholismo, drogadicción, enfermedades.

10.4

Subsector Media Complejidad (Nivel Secundario):

Toda aquella asignación de recursos destinada a solucionar problemas de complejidad y frecuencia intermedia, que deben ser resueltos con atención ambulatoria o en servicios de hospitalización, tales como: Inversiones en infraestructura de consultorio de especialidades básicas y algunas médico-quirúrgicas de mayor frecuencia y complejidad media, hospitales, tipo 2 y 3; Equipamiento tanto para establecimientos médicos como no médico; por ejemplo: equipos médicos, vehículos, grupos electrógenos, detectores de incendio, etc.; Estudios básicos sobre la atención de salud en este nivel.

10.5

Subsector Alta Complejidad (Nivel Terciario):

Toda aquella asignación de recursos, destinada a

solucionar problemas de la más alta especialización y complejidad y de baja frecuencia, relativos a la recuperación de la salud y rehabilitación física, que deben ser resueltos con atención ambulatoria o en servicios de hospitalización, tales como: Inversiones en infraestructura de: consultorio de especialidades médico-quirúrgicas de alta complejidad y baja frecuencia, hospitales tipo 1; Equipamiento, tanto médico como no médico para establecimientos de este nivel de atención; Estudios básicos sobre atención de salud.

10.6

Subsector Capacitación Salud:

Toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos del propio sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento de los recursos del sector, ejemplo: Campaña alimentación a embarazadas; Capacitación a adolescentes para prevenir el embarazo.

11. Sector Educación y Cultura

El Sector Educación y Cultura considera toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar el nivel educacional y cultural de la población.

11.1

Subsector Intersubsectorial Educación y Cultura:

Toda aquella asignación de recursos que afecta a más de un subsector del Sector Educación, tales como: Estudios de demanda educacional, de infraestructura existente.

11.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Educación y Cultura:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la administración del sector, tales como: Edificaciones, infraestructura y equipamiento oficinas para administración del sector (JUNJI, Superintendencia de Educación, JUNAEB); Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

11.3

Subsector Educación Prebásica:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la calidad y cobertura de la enseñanza de nivel prebásico, tales como: Inversión en infraestructura de jardines infantiles; Viviendas y oficinas para personal docente y administrativo que preste servicios en jardines infantiles; Estudios básicos sobre demanda de atención en este nivel y de infraestructura existente, etc.

11.4

Subsector Educación Básica y Media Científico-Humanista:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la calidad y cobertura del nivel básico y medio, tales como: Inversión en infraestructura de escuelas, liceos; Viviendas y oficinas administrativas para el personal docente y administrativo que presta servicios en establecimientos escolares de este nivel; Infraestructura deportiva de establecimientos educacionales: canchas y gimnasios; Estudios de demanda educacional, de infraestructura existente.

11.5

Subsector Educación Media Técnico-Profesional:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la calidad o cobertura de la enseñanza técnico-profesional, tales como: Infraestructura en establecimientos que imparten instrucción técnico-profesional, institutos comerciales, escuelas industriales, escuelas técnicas; Estudios de demanda, de infraestructura existente.

11.6

Subsector Educación Superior:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la calidad y cobertura de la enseñanza superior, tales como: Estudios de demanda de profesionales universitarios; Hogares y albergues universitarios; Becas estudiantiles enseñanza superior.

11.7

Subsector Educación Diferencial Especial:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a me-

jorar la calidad y cobertura de atención educacional a personas con limitaciones físicas o intelectuales, tales como: Infraestructura en establecimientos de atención: escuelas diferenciales, escuelas para niños limitados, deficientes mentales, ciegos y otros; Programa de capacitación a niños limitados.

11.8

Subsector Educación para Adultos:

Estudios, programas y proyectos tendientes a impartir instrucción a adultos. Programas alfabetización, educación a distancia; Escuelas para adultos; Enseñanza básica y media para adultos.

11.9

Subsector Arte y Cultura:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a conservar y divulgar el patrimonio cultural, tales como: Infraestructura en bibliotecas públicas, teatro municipal, museos, centros culturales, monumentos nacionales; Programas de difusión eventos culturales.

11.10

Subsector Capacitación Educación y Cultura:

Toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimientos y aprovechamiento de los recursos del sector.

12. Sector Deportes

El Sector Deportes considera toda aquella asignación de recursos tendiente a permitir la recreación de la población y a incrementar o mejorar la práctica deportiva.

12.1

Subsector Intersubsectorial Deportes:

Toda inversión que afecte a más de un subsector de este sector, tales como: Estudios sobre hábitos deportivos de la población.

12.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Deportes:

Toda aquella inversión cuya finalidad sea mejorar la administración del sector o subsectores, tales como: Edificaciones y equipamiento oficinas de administración del sector (Instituto Nacional del Deporte, Comité Olímpico Chile y otros); Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

12.3

Subsector Deporte Competitivo:

Toda aquella asignación de recursos orientados a las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas internacionales. Además, de las prácticas de especialidades deportivas con un nivel superior de exigencia, como lo es el deporte de alto rendimiento y aquellas tendientes a mejorar el nivel de práctica deportiva de la población, tales como: Infraestructura para deportes de acuerdo a las normas reglamentarias para competencia: canchas,

piscinas, velódromos, gimnasios, complejos deportivos; Equipamiento deportivo; Estudios de infraestructura deportiva para competencia.

12.4

Subsector Deporte Formativo:

Toda aquella asignación de recursos tendiente al desarrollo de la actividad deportiva, en el marco del proceso de enseñanza - aprendizaje de los niños y jóvenes, tales como: Infraestructura deportiva en un establecimiento educacional; Infraestructura deportiva en centros de atención al menor; Equipamiento deportivo.

12.5

Subsector Deporte Recreativo:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a incentivar el deporte masivo no competitivo, tales como: Infraestructura para deportes de acuerdo a las normas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes: multicanchas, gimnasios. Equipamiento deportivo; Programas de deporte masivo, caminatas, cicletadas.

12.6

Subsector Capacitación Deportes:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimientos y aprovechamiento de los recursos del sector, como por ejemplo: Capacitación a monitores.

13. Sector Justicia

El sector Justicia considera toda asignación de recursos en estudios, programas y proyectos relacionados con la administración de justicia, asistencia de menores en situación irregular y rehabilitación de la conducta delictual de los adultos.

13.1

Subsector Intersubsectorial Justicia:

Toda aquella asignación de recursos que afecte a más de un subsector. En esta categoría se incluye la infraestructura en Unidad Judicial Carcelaria.

13.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Justicia:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar la administración del sector o subsectores, tales como: Edificación y equipamiento oficinas del sector (Sindicatura Quiebras, Gendarmería, SENAME, Servicio Médico Legal, Registro Civil, Consejo Defensa del Estado); Viviendas funcionarios del sector; Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

13.3

Subsector Administración de Justicia:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar el nivel de asistencia judicial a la población, tales como: Infraestructura en establecimientos para impartir asistencia jurídica: Corte Apelaciones, Juzgados, complejos judiciales; Estudios relacionados con la demanda de asistencia jurídica, de la infraestructura existente.

13.4

Subsector Asistencia de Menores:

Toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar el nivel de asistencia judicial a la población, tales como: Infraestructura en establecimientos para impartir asistencia jurídica: Corte Apelaciones, Juzgados, complejos judiciales; Estudios relacionados con la demanda de asistencia jurídica, de la infraestructura existente.

13.5

Subsector Rehabilitación de Adultos:

Toda asignación de recursos tendiente a lograr una rehabilitación de la conducta delictual de los adultos, tales como: Infraestructura de centros de atención y readaptación, centros de detención preventiva, penitenciarias, cárceles; Estudio de diagnóstico de situación delictual de los adultos; Programa de capacitación a reos.

13.6

Subsector Capacitación Justicia:

Toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimientos y aprovechamiento de los recursos del sector.

14. Sector Defensa y Seguridad

El Sector Defensa y seguridad considera toda aquella inversión relacionada con el resguardo de la seguridad de la población.

14.1

Subsector Intersubsectorial Defensa y Seguridad:

Toda aquella asignación de recursos que afecte a más de un subsector del sector, tales como: Estudio sobre hábitos de seguridad ciudadana de la población en general.

14.2

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Defensa y Seguridad:

Toda aquella asignación de recursos para la administración del sector, tales como: Infraestructura y equipamiento oficinas administrativas del sector; Viviendas funcionarios del sector; Programa capacitación funcionarios del sector; Estudios racionalización administrativa.

14.3

Subsector Defensa y Seguridad Interior:

Toda asignación de recursos en estudios, programas y proyectos tendiente a proporcionar los servicios de defensa y seguridad de la población, en sus aspectos de seguridad ciudadana y seguridad comunal, tales como: Infraestructura de comisarías, retenes, cuarteles, para carabineros e investigaciones; Equipamiento de carabineros e investigaciones; Equipamiento cuerpos de bomberos.

14.4

Subsector Capacitación Defensa y Seguridad:

Toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos propios del sector, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos del sector: Capacitación a escolares para evitar accidentes de tránsito.

15. Multisectorial

El Sector Multisectorial considera toda aquella asignación de recursos a estudios, programas y proyectos, que por su naturaleza tienen múltiples efectos sectoriales y que por ello, no es correcto clasificar en algún sector de los anteriormente definidos, considerando, además, algunos de los siguientes subsectores

15.1

Subsector Administración Sectorial y Servicios Generales Multisectorial:

Toda aquella asignación de recursos para la administración de Servicios e Instituciones cuyas funciones no estén claramente representadas, total o principalmente en algún sector y subsector específico, tales como: Infraestructura en edificios públicos de Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias; Infraestructura administrativa para Ministerios y Servicios. Ejemplo: Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, Gobiernos Regionales.

15.2

Subsector Organizaciones Comunitarias:

Este subsector considera aquella asignación de recursos en estudios básicos, programas y proyectos tendiente a facilitar el intercambio social de la comunidad como asimismo proporcionar servicio a la comunidad no asimilable a sectores y subsectores previamente definidos.

15.3

Subsector Asistencialidad y Servicio Social:

Este subsector incluye toda aquella asignación de

recursos a estudios, programas y proyectos tendiente a mejorar el nivel de asistencia a la población de bajos recursos, que por su naturaleza no es clasificable en sectores específicos previamente definidos.

15.4

Subsector Desarrollo Urbano:

El Subsector Desarrollo Urbano considera toda aquella asignación de recursos relacionados con: la formulación de instrumentos normativos y de política que regulan el funcionamiento de los sistemas comunales, intercomunales y regionales, las inversiones en áreas urbanas que propendan al desarrollo de las ciudades y que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad; la asignación de recursos tendiente a proporcionar medios de esparcimiento a la población, tales como: Planes regionales de desarrollo urbano; Planes reguladores comunales e intercomunales; Estudios urbanísticos; Parques comunales e intercomunales; Plazas, juegos infantiles, camping.

15.5

Subsector Geografía y Recursos Humanos:

En este subsector se incluyen todas aquellas asignaciones de recursos en las áreas de geografía, sismología, cartografía y recursos humanos.

15.6

Subsector Recursos Hídricos:

En este subsector se considera toda asignación de recursos tendiente a investigar, cuantificar, planificar y optimizar el uso del agua.

15.7

Subsector Medio Ambiente:

El Subsector Medio Ambiente considera toda aquella asignación de recursos tendiente a mejorar y preservar la calidad del medio ambiente, tales como: Establecimientos, equipos e infraestructura para control del medio ambiente; Difusión normas higiene ambiental.

15.8

Subsector Defensas Fluviales:

El subsector Defensas Fluviales, Marítimas y Cauces Artificiales considera la elaboración de estudios, programas y proyectos relacionados con cauces naturales y artificiales, tales como: Obras de defensas fluviales y marítimas; Construcción, abovedamientos, revestimiento de canales; Encauzamiento y limpieza de cauces.

15.9

Subsector Capacitación:

En este subsector se incluye toda aquella inversión en recursos humanos, excluidos funcionarios públicos, tendiente a mejorar el nivel de conocimiento y aprovechamiento de los recursos en áreas generales no asimilables a un sector específico.

OTROS

Fomento Productivo:

El rol del Estado en el desarrollo de los sectores productivos, está orientado a mejorar su productividad, pudiendo distinguirse dos líneas de política en este ámbito:

1.- Políticas de carácter general, tienen como objetivo fortalecer el entorno de las empresas, a través del desarrollo de infraestructura económica básica y de diferentes tipos de acciones de carácter global, que benefician a las unidades productivas en forma no selectiva y que contribuyen a crear condiciones favorables para los procesos productivos en el territorio. Como ejemplo de esta línea de políticas se pueden mencionar: proyectos de infraestructura vial, de riego y drenaje, de energía, portuaria; centros de comercialización de productos, incubadoras de microempresas; así como también acciones de saneamiento de títulos, de derechos de agua, difusión de atractivos turísticos, entre otras.

2.- Políticas orientadas a acciones de apoyo a sectores específicos llevadas a cabo por instituciones del Estado; por lo tanto las iniciativas de inversión en este caso tienen un carácter vertical o selectivo, por cuanto se concentran directamente sobre unidades productivas, en áreas tales como: asociatividad, innovación, calidad, transferencia tecnológica, asistencia técnica y otras, que contribuyen a incrementar su productividad en forma sostenible.

En el marco del Sistema Nacional de Inversiones, las iniciativas de inversión correspondientes a la primera línea de política pública se entenderán como de

desarrollo productivo, pues están dirigidas al mejoramiento del entorno, las cuales pueden ser financiadas por los diferentes organismos del Estado, en conformidad a las normativas e instrucciones específicas, según sector y tipología – de estudio básico o de preinversión, proyecto o programa de inversión.

Respecto de la segunda línea de política, las iniciativas de inversión correspondientes se entenderán como complemento de las acciones sectoriales, existiendo la posibilidad de financiamiento de acciones de fomento productivo a través de los Programas de Inversión de los Gobiernos Regionales (FNDR), en el contexto de los lineamientos estratégicos de desarrollo que las regiones han definido.

Edificación Pública

Las iniciativas de inversión pública que se presentan al Sistema Nacional de Inversiones están orientadas fundamentalmente a adquirir o construir recintos destinados al funcionamiento administrativo de las distintas instituciones del Estado, y se clasifican sectorialmente en función del sector que presenta la iniciativa.

Tecnologías de Información:

Las iniciativas de inversión pública en Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), están orientadas a adquirir y/o arrendar los diferentes componentes y/o servicios que interactúan en los sistemas computacionales en su grado más amplio y, que están destinados al funcionamiento de las distintas áreas de cada una de las instituciones del Estado. Es posible identificar los siguientes tipos de proyectos:

1. Sistemas de Información:

a) Diseño de sistemas de información: es la primera etapa para proyectos de sistemas de información, donde se realiza el estudio y diseño de los contenidos del futuro sistema, y el resultado es un documento que contiene toda esta información.

b) Construcción del sistema de información: esta etapa es la que continúa al diseño del sistema de información, en ella se realiza la construcción o desarrollo del sistema y se obtiene un producto llamado "software" para que funcione en equipos destinados a ello.

2. Equipamiento Computacional:

a) Leasing de equipamiento computacional: Proyectos en los cuales a través de un arriendo con opción de compra, se solicita el arriendo por un período de tiempo estipulado de equipamiento computacional, incluida la mantención, con el fin de solucionar las necesidades de equipamiento moderno.

b) Adquisición de equipamiento computacional: Proyectos en los cuales se solicita la adquisición de equipamiento computacional con el fin de solucionar las necesidades de equipamiento.

c) Mejoramiento de equipamiento computacional: Proyectos en los cuales se solicita la adquisición de nuevos componentes para equipos que están funcionando y aumentar así su vida útil.

d) Ampliación de equipamiento computacional: Proyectos en los cuales se solicita la adquisición de equipos específicos con el fin de disminuir el déficit de la institución.

e) Reposición de equipamiento computacional: Proyectos en los cuales se solicita la adquisición de

nuevo equipamiento computacional, con el fin de reponer aquel que llegó al término de su vida útil.

En estos dos tipos de proyectos se considera la adquisición de licencias de uso de software.



ANEXO 3

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La información de financiamiento de planes y programas específicos se puede encontrar disponible en las página web institucional de cada Ministerio, o directamente con sus autoridades, ya sea nacionales, regionales o provinciales. Además el estudio "Fuentes de recursos para el desarrollo regional y local" elaborado por SUBDERE, disponible en la página http://www.subdere.gov.cl/1510/articles-66362_recurso_1.pdf dispone de información respecto a fuentes financiamiento público y su forma de postulación.

La información contenida en el presente Anexo es la revisada hasta Agosto del año 2008. Es recomendable actualizar la información de acuerdo a las modificación de objetivos, reglamentos y beneficios o la formulación de nuevas políticas públicas.

Por otra parte, en el ámbito social el Gobierno cuenta con una Guía de Derechos Sociales, publicada en el año 2007 por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), y es una forma de conocer en forma ágil y sencilla la información más relevante acerca de los diversos derechos y beneficios sociales que el Estado de Chile otorga. El Documento íntegro se puede adquirir en la siguiente dirección: [http://www.mideplan.cl/admin/docdescargas/centrodoc/guia_2 .pdf](http://www.mideplan.cl/admin/docdescargas/centrodoc/guia_2.pdf).

Los beneficios sociales públicos específicos, focalizado hacia las personas tales como niño, adulto mayor, mujer, joven, entre otros, están explicados con claridad, describiendo en qué consisten, cómo postular y cuándo, y su financiamiento. También se podrá encontrar los distintos programas y beneficios sociales en áreas como salud, educación, vivienda, seguridad social, trabajo, justicia, cultura, junto a otros.

Para la gestión municipal se deben tener presentes las 4 fuentes de financiamiento: la propiamente municipal, la regional, la sectorial y la proveniente de otros organismos tales como instituciones internacionales, fundaciones u otros.

I. Fuente de financiamiento regional:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

¿En qué consiste?

Es un instrumento financiero transferido desde el Gobierno Central a través de la SUBDERE a los Gobiernos Regionales con el objetivo de financiar programas, proyectos y obras de desarrollo para las regiones, provincias y comunas. Los principales ámbitos de inversión son: Educación y Cultura, Vialidad Urbana-Rural, Conservación de pavimentos, Electrificación Rural, Salud, Agua Potable y Alcantarillado. A su vez, contiene provisiones sectoriales para financiar proyectos en: eficiencia y emergencia, infraestructura educacional, estudios de preinversión, fomento productivo, patentes mineras.

¿A quién está dirigido?

A las Municipalidades, Gobierno Regional, Gobernaciones Provinciales y Ministerios a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones. También pueden postular Universidades.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe postular cada proyecto a través del Sistema Nacional de Inversiones (SIN) hasta octubre de cada año, crear ficha EBI, gestionar la debida recomendación de la evaluación técnico-económica o RS de MIDEPLAN, para que el Intendente de cada región seleccione los proyectos y presente ante el Consejo Regional (CORE) para su debida aprobación.

Beneficios

Obtener hasta el 100% de financiamiento del proyecto que se presente.

II. Fuente de financiamiento sectorial:

FONDOS SECTORIALES

Son aquellos recursos de inversión existentes en cada Ministerio.

El Sistema Nacional de Inversión (SNI) del Ministerio de Planificación tiene 5 tipos de iniciativas de desarrollo: estudios básicos, programas y proyectos; iniciativas de empresas y proyectos integrales.

Considerando la clasificación del SNI en "SECTOR" y "SUBSECTOR" es que se ha ordenado la información de las principales fuentes de financiamiento del Gobierno de Chile, las cuales previamente han sido ponderadas como especialmente importantes para la gestión municipal. A continuación se presentan en forma resumida en qué consisten, a quiénes están dirigidas, dónde y cuándo postular y sus beneficios.

Finalmente se ha incluido una fuente de financiamiento internacional para iniciativas en el ámbito ambiental.

1. SECTOR SILVOAGROPECUARIO

La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura coordina todas las Instituciones Regionales del sector: INDAP, SAG, CONAF, INIA a través de su autoridad regional, el o la SEREMI. La información de los programas y fuentes de financiamiento del sector Agrícola y Forestal se encuentra en : <http://www.minagri.gob.cl/>. A continuación se sintetizan las principales fuentes de financiamiento para pequeños agricultores de la comuna.

1.3 SUBSECTOR SILVICULTURA

• Crédito de enlace forestal individual

¿En qué consiste?

Los usuarios y usuarias de INDAP que deseen forestar sus predios o parte de ellos, pueden acceder a un crédito que les permite financiar parcialmente las plantaciones mientras obtienen la bonificación correspondiente en el marco del D.L. 701/74. INDAP otorga el crédito una vez que CONAF emite el Certificado de Futura Bonificación Forestal, el cual debe ser endosado a favor de INDAP, con el propósito que se pueda cancelar su crédito de enlace. Esta bonificación se hace efectiva una vez realizada la plantación y comprobado el prendimiento por parte de CONAF.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a propietarios que sean pequeños productores agrícolas y pequeñas productoras agrícolas o campesinos y campesinas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP, además de aquellos que establece el DL N° 701/74, sobre fomento forestal.

¿Dónde y cuándo postular?

Los interesados pueden solicitarlo durante todo el año en cualquier Agencia de Área ubicada entre las Regiones de Coquimbo y de Aysén y contactar a un Ejecutivo Integral, que orientará y preparará la solicitud de crédito.

Beneficios

Acceder al financiamiento para cubrir parcialmente los costos de la plantación, mientras obtiene la bonificación forestal entregada por CONAF.

1.4 SUBSECTOR AGRICULTURA

• Programa bono legal de aguas

¿En qué consiste?

Es un instrumento que por medio de incentivos económicos destinados a co-financiar consultorías en materias relativas a derechos de aguas.

¿A quién está dirigido?

Productores(as) de multi-actividad. Empresa Individual. Empresa asociativa. Organizaciones de usuarios(as) de aguas. Comunidades de aguas no organizadas. Comunidades agrícolas de la IV Región. Grupos de usuarios(as) de aguas.

¿Dónde y cuándo postular?

La postulación se realiza según la programación que cada Dirección Regional de INDAP determine para su territorio y serán publicadas en medios de circulación regional y mediante avisos en el Portal INDAP www.indap.gob.cl.

Beneficios

Pueden obtener financiamiento hasta por el 95% del valor neto de los procesos técnico- legales solicitados.

- **Programa de desarrollo de inversiones (PDI)**

¿En qué consiste?

Co-financiar la ejecución de proyectos de inversión productiva, orientados a modernizar los procesos productivos de las empresas de pequeños(as) productores(as), para hacerlas más competitivas en el mercado y sustentables en el tiempo.

¿A quién está dirigido?

Productores(as) que desarrollan negocios comerciales, es decir que están articulados a algún mercado y venden su producción, independientemente al tamaño de dichos negocios.

¿Dónde y cuándo postular?

Agencia de Área del INDAP que les corresponde, dentro de los plazos estipulados en cada llamado a Concurso PDI. Los períodos para postular son definidos por cada Dirección Regional. Los llamados a Concurso (<http://www.indap.gob.cl/content/view/2585/411/>) pueden ser consultados en cada Dirección Regional y Agencia de Área.

Beneficios

Disponer de recursos para poder financiar e implementar sus proyectos de inversión que necesite para incorporar o mejorar un determinado negocio del ámbito silvoagropecuario; Acceder a recursos bonificados de inversión que no se devuelven; Acceder a recursos bonificados para que lo apoyen a elaborar su proyecto; Acceder a recursos bonificados para cuando se requiera, lo apoyen con la asesoría técnica para la implementación de su inversión.

- **Sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados (SIRSD)**

¿En qué consiste?

Entrega de una ayuda económica, no reembolsable, que varía entre el 50% y el 80% de los costos netos asociados a los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar: fertilización fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento o regeneración de praderas, conservación de suelos, rehabilitación de suelos, mejoramiento y conservación de suelos mediante rotación de cultivos.

¿A quién está dirigido?

A todos los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas del país que cumplan con los requisitos como para ser usuario actual o potencial de INDAP. Esto es que exploten una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, que tengan activos que no superen las 3.500 unidades de fomento (aproximadamente \$ 70.000.000.-), que obtengan sus ingresos principalmente de la explotación agrícola y que trabajen directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.

¿Dónde y cuándo postular?

Al SIRSD se puede postular durante todo el año. Para hacerlo los pequeños(as) productores(as) agrícolas interesados deben presentar sus necesidades y requerimientos en la Agencia de Área de INDAP que le corresponda.

Beneficios

Los pequeños(as) agricultores(as) interesados pueden postular a uno o más programas, siempre y cuando el monto total bonificado no supere los \$ 5.519.000 anuales.

- **Crédito a corto plazo individual**

¿En qué consiste?

Son créditos con plazo de hasta 359 días, destinados a financiar fundamentalmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación dentro del plazo antes indicado. También se puede financiar activo fijo, siempre y cuando la capacidad de generación de recursos de la inversión financiada permita cancelar el crédito en el plazo otorgado.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP.

¿Dónde y cuándo postular?

Los interesados pueden solicitarlo durante todo el año en la Agencia de Área que corresponda, en donde un Ejecutivo Integral lo orientará e ingresará sus datos en la Solicitud Única de Financiamiento.

Beneficios

Acceder al financiamiento necesario para desarrollar sus proyectos agrícolas y actividades productivas.

• Crédito a largo plazo individual

¿En que consiste?

Consiste en una línea de crédito con un plazo mayor a 359 días. Con este crédito, accede a una mayor cantidad de recursos con objeto de financiar inversiones cuyo retorno supera un año, tales como adquisición de maquinaria y equipos, infraestructura, habilitación de suelos, plantación de frutales, hortalizas permanentes, crianza de ganado, forestación o establecimiento de praderas, entre otras necesidades.

El plazo máximo para el servicio de la deuda es de 10 años, incluido el plazo de gracia que pudiere haberse establecido en el estudio del flujo de caja proyectado.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a pequeños productores agrícolas y pequeñas productoras agrícolas o campesinos y campesinas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP.

¿Dónde y cuándo postular?

Los interesados pueden solicitarlo durante todo el año en la Agencia de Área que corresponda y un Ejecutivo Integral lo orientará e ingresará sus datos en la Solicitud Única de Financiamiento.

Beneficios

Acceder al financiamiento necesario para desarrollar sus proyectos agrícolas de mayor cuantía y tiempo de retorno.

• Crédito de enlace de riego

¿En qué consiste?

Es un crédito de largo plazo que se entrega asociado a la bonificación que otorga el Estado de Chile para el fomento de la inversión de obras de riego y drenaje.

Las personas naturales o jurídicas que deseen ejecutar este tipo de proyectos, pueden acceder a un crédito que les permite financiar parcialmente las obras de riego y/o drenaje mientras obtienen la bonificación correspondiente en el marco de la Ley N° 18.450. INDAP otorga el crédito una vez que la Comisión Nacional de Riego emite el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje, el cual debe ser endosado a favor de INDAP, con el propósito que se pueda cancelar su crédito de enlace. Esta bonificación se hace efectiva una vez realizada la obra y teniendo la recepción definitiva por parte de la Comisión Nacional de Riego.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a propietarios que sean pequeños(as) productores(as) agrícolas y pequeñas productoras agrícolas o campesinos y campesinas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP, y a las Organizaciones conformadas mayoritariamente por ellos.

Comunidades de Aguas Organizadas que de acuerdo al artículo 196 del Código de Aguas, a partir de la publicación de la Ley N° 20.017 del 16.07.2005, gozan de personalidad jurídica.

Comunidades de Aguas no Organizadas, que en conformidad al artículo 2° de la Ley N° 18.450, hayan iniciado su proceso de constitución, reduciendo a escritura pública el Acta en que se designa

representante común por las obras e inversiones que ejecuten en los sistemas de riego o drenaje sometidos a su jurisdicción.

¿Dónde y cuándo postular?

Los interesados pueden solicitarlo durante todo el año en la Agencia de Área que corresponda y contactar a un Ejecutivo Integral, el que lo orientará y preparará la solicitud de crédito.

Beneficios

Acceder al financiamiento para cubrir parcialmente los costos de las obras de riego y drenaje, mientras obtiene la bonificación al Riego y Drenaje entregada por la Comisión Nacional de Riego.

1.6 SUBSECTOR RIEGO

• Programa de estudios de riego y drenaje

¿En qué consiste?

Entrega incentivos económicos a los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas que necesiten contratar el servicio de formulación de proyectos que serán presentados en los concursos de la Ley N° 18.450, que incorporen obras de riego o drenaje extra-prediales o intra-prediales, tanto individuales como asociativas.

¿A quién está dirigido?

Productores de Multiactividad, usuarios(as) individuales, empresas asociativas, organizaciones de usuarios(as) de aguas, comunidades de aguas no organizadas, comunidades agrícolas de la IV región y grupos de usuarios(as) de agua.

¿Dónde y cuándo postular?

La postulación se realiza en la Agencia de Área, por medio de la presentación de una Solicitud de Estudio de Pre-Inversión. Los concursos se realizan según la programación que cada Dirección Regional de INDAP determine para su territorio y serán publicadas en medios de circulación regional y mediante avisos en el Portal INDAP www.indap.gob.cl.

Beneficios

Pueden obtener financiamiento hasta por el 90% del valor del costo del estudio del proyecto presentado a concurso de la Ley 18.450.

• Riego asociativo

¿En qué consiste?

Incentivos económicos que permiten financiar parcialmente las inversiones en obras de riego o drenaje, incluyendo los costos de elaboración del proyecto y el apoyo para la ejecución y utilización de las obras.

¿A quién está dirigido?

Grupos de usuarios(as) de aguas, Organizaciones de usuarios(as) de aguas y Comunidades de aguas no organizadas.

¿Dónde y cuándo postular?

La postulación se realiza en la Agencia de Área que territorialmente corresponde, por medio de la Solicitud Única de Financiamiento SUF. La postulación se realiza según la programación que cada Dirección Regional de INDAP determine para su territorio y serán publicadas en medios de circulación regional y mediante avisos en el Portal INDAP www.indap.gob.cl.

Beneficios

Financiamiento equivalente al 90% del costo total neto de las inversiones de obras de riego.

• Riego arroz y maíz

¿En qué consiste?

El fomento para el riego de maíz y arroz se efectúa mediante el convenio de cooperación entre INIA e INDAP, el cual ha tenido auspiciosos resultados en la implementación de este programa. Consiste en financiar el estudio y construcción de obras de riego, servicios de nivelación, rehabilitación de canales y desembanque de pequeños embalses. Así como también los estudios técnicos de proyectos que postulan a los beneficios de la Ley de Fomento.

¿A quién está dirigido?

Este favorece a pequeños(as) productores(as) ubicados entre las regiones Metropolitana y del Bío Bío.

¿Dónde y cuándo postular?

Los proyectos que ingresan por ventanilla en cualquiera de las agencias de Área de INDAP correspondientes a las cuatro regiones donde se ejecuta el convenio.

Beneficios

Financiamiento equivalente al 90% del costo total neto de las inversiones.

1.7 SUBSECTOR CAPACITACIÓN SILVOAGROPECUARIO

• Servicio de asesoría técnica (sat)

¿En qué consiste?

Permite a los agricultores(as) con orientación comercial, el acceso a una amplia gama de asesorías técnicas y de gestión para articular otros apoyos de fomento. Tiene dos niveles de atención; SAT predial, para agricultores(as) individuales y SAT EAC para la atención de las Empresas Asociativas Campesinas (EAC).

¿A quién está dirigido?

A agricultores(as) con orientación comercial.

¿Dónde y cuándo postular?

Este servicio está concebido para un horizonte de tres años, renovable año a año. Por lo tanto, para los(as) productores(as) que deseen acceder al servicio, deberán postular en cada Agencia de Área de INDAP, en cualquier momento del año.

Beneficios

Asesorías técnicas en diversos ámbitos de acción requeridos por el negocio, tales como: en Tecnologías de Producción Primaria, Calidad, Económica y Financiera, en articulación de la Plataforma de Servicios de INDAP y otros servicios sectoriales.

• Programa de gestión empresarial (ceges)

¿En qué consiste?

Permite el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar apoyos para la operación de una unidad especializada perteneciente a una Empresa Administradora (Organización de empresas asociativas campesinas), llamada Centro de Gestión (CEGE). Esta unidad presta servicios a empresas campesinas en el ámbito de la gestión empresarial, a través de la contratación de un equipo técnico.

¿A quién está dirigido?

Empresas Asociativas Campesinas (EAC) y Empresas Individuales (EI).

¿Dónde y cuándo postular?

Directamente en los Centros de Gestión que operan entre la Región Metropolitana y la Región de los Lagos o en las Direcciones Regionales de INDAP.

Beneficios

Tomar decisiones más acertadas, en base a información técnica, económica y contable, oportuna y fidedigna, aumentar la eficiencia en la administración de los negocios y generar nuevas capacidades y habilidades. Planificar sus actividades y recursos para la operación de sus empresas.

• Programa de desarrollo local (prodesal)

¿En qué consiste?

Programa ejecutado por Municipalidades (excepcionalmente por Proveedores de Fomento) a las que INDAP transfiere recursos a través de un Convenio, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. El Municipio contrata a un equipo técnico, el cual atiende a los(as) usuarios(as) organizados en Unidades Operativas, entendiéndose por tales a un conjunto de pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias del segmento multiactividad, conformados por un máximo de 100 a 120 beneficiarios(as), organizados en grupos, ubicados en un territorio de características homogéneas, geográficamente cercanos (de acuerdo a las realidades de cada región del país) dentro de la comuna.

¿A quién está dirigido?

A pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias, con menor grado de desarrollo productivo, cuyo destino principal de la producción es el autoconsumo o aquellos cuyo destino principal es la venta de sus productos.

¿Dónde y cuándo postular?

Dependiendo de la forma en que funciona el Programa en la región, año calendario o año agrícola, deberá acercarse al Municipio o a la oficina de Área de INDAP al finalizar el año o durante el mes de abril, respectivamente.

Beneficios

Incentivos para financiar inversiones hasta 95% del costo total del proyecto, capacitaciones, asesorías de especialistas.

- **Transferencias de tecnologías en la agricultura familiar campesina (GTT)**

¿En qué consiste?

En grupos de agricultores previamente seleccionados para formar Grupos de Transferencia Tecnológica (GTT) con el fin de modernizar y mejorar sus sistemas productivos agrícolas y pecuarios.

¿A quién está dirigido?

Grupos seleccionados según criterios definidos.

¿Dónde y cuándo postular?

Las Comisiones Regionales, que es una instancia administrativa muy importante que contempla el Convenio y que son presididas por los Directores Regionales de ambas instituciones, deciden los GTT que van a conformar el programa anual de GTT, de acuerdo a solicitud de INDAP. Esta demanda es recogida desde las agencias de Área de la región, en base a proponer grupos de agricultores que desarrollan sus sistemas productivos en torno a rubros prioritarios para la institución.

Beneficios

Validar nuevas tecnologías probadas en el terreno.

- **Programa de formación y capacitación para mujeres rurales, convenio INDAP-PRODEMU**

¿En qué consiste?

Capacitación a mujeres en Fomento productivo de actividades silvoagropecuarias, agroindustriales, turismo rural o artesanías con enfoque de sustentabilidad ambiental. Gestión de negocios silvoagropecuario. Desarrollo organizacional y fomento de la asociatividad. Desarrollo Personal.

¿A quién está dirigido?

A pequeñas productoras o campesinas usuarias o potencial de INDAP

¿Dónde y cuándo postular?

Las pequeñas agricultoras y/o campesinas deben registrar su demanda, cuando se abra un concurso de postulación a Módulos, en las agencias de Área de INDAP o en las direcciones provinciales de PRODEMU, o de acuerdo a lo que se establezca en los concursos.

Beneficios

Autogestión de actividad productiva, fortalecimiento de la organización de mujeres campesinas.

- **Programa orígenes fase II CONADI – BID**

¿En qué consiste?

INDAP, como subejecutor en el componente de Desarrollo Económico, entrega apoyos para inversiones productivas a las Comunidades y Asociaciones de Comunidades Indígenas integrantes de la Fase II del Programa Orígenes, que cuentan con proyectos de inversión productiva generados por el Plan de Inversiones de los Planes de Desarrollo Integral

¿A quién está dirigido?

Esta dirigido a las Comunidades Indígenas de la Fase II del Programa Orígenes, cuya selección fue coordinada y realizada desde la Coordinación Nacional del Programa dependiente de CONADI.

¿Dónde y cuándo postular?

Las comunidades que se beneficiaran en la Fase II del programa se definieron con anterioridad a la implementación del Programa por MIDEPLAN / CONADI , por lo que la postulación a esta fase se encuentra terminada

Beneficios

Comunidades y sus familias integrantes, con capacidades para generar ingresos autónomos a través de incorporación de nuevos rubros; ampliación de rubros rentables con perspectivas de mercado; incorporación de innovaciones tecnológicas; infraestructura y equipamiento productivo incluyendo animal de trabajo, buenas prácticas agrícolas y de manufactura tecnológica, de los procesos productivos, la agregación de valor y la diferenciación

por calidad. Desde la perspectiva pecuaria serán beneficiados vía la adquisición o mejoramiento de infraestructura o equipamiento productivo, inversiones vinculadas a la operación de un negocio de producción animal (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, camélidos, apícola, acuícola, ranícola, helicultura, entre otros) y aplicación de las buenas prácticas ganaderas, y desde la perspectiva de la infraestructura de riego el beneficio estará destinado a la construcción, reparación y ampliación de obras de riego, tales como: estanques, obras de arte, tranques pequeños, sistemas de riego mecánico y obras de drenaje, obras complementarias de riego o drenaje, pozos, norias, entre otros.

• Programa de fomento al desarrollo productivo indígena

¿En qué consiste?

Se ofrece un Servicio de Fomento al desarrollo productivo, adaptado a la realidad de los agricultores(as) indígenas, para desde allí implementar diversas actividades productivas, tendientes a aumentar los ingresos.

¿A quién está dirigido?

Comunidades indígenas, asociaciones indígenas y agricultores(as) indígenas en general.

¿Dónde y cuándo postular?

A través de concursos públicos.

Beneficios

Acceder a un Programa de Fomento productivo, con pertinencia indígena. Además se plantea integrar, al término de este programa (tres años) a las comunidades beneficiadas a los Servicios del Indap, con el objeto de diseñar e implementar encadenamientos productivos orientados a importantes nichos de mercado internos y externos.

• Profesionalización campesina

¿En qué consiste?

Es un programa que ordena la demanda en capacitación de los campesinos y coordina para tales fines con otros organismos del Estado.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a campesinos usuarios o potenciales usuarios de INDAP

¿Dónde y cuándo postular?

Los(as) usuarios(as) interesados(as) deben dirigirse a la Agencia de Área correspondiente a su territorio e inscribirse en los procesos de reclutamiento a los que INDAP convocará a través de sus oficinas a lo largo del país y su Portal Web www.indap.gob.cl.

Beneficios

Podrán acceder a actividades que los ayudarán para Desarrollar competencias y habilidades que les permitirán tener un diagnóstico certero de su realidad, determinar con precisión sus requerimientos y una mayor capacidad para supervisar los apoyos que el estado entrega. Específicamente, los cursos que se financiarán son aquellos para los cuales ha existido un diagnóstico de su pertinencia en el sector, segmento y territorialidad respectiva y una identificación de su demanda.

• Programa redes por rubro

¿En qué consiste?

El programa consiste en desarrollar acciones de apoyo que permitan promover y desarrollar Redes de Empresas Asociativas por Rubros. Es decir, implica desarrollar una estructura asociativa horizontal de segundo piso, entre Empresas Asociativas (EAC), que permita abordar de manera conjunta una serie de objetivos comunes de competitividad.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a grupos de Empresas Campesinas, Redes de Empresas con personalidad jurídica y Redes de Empresas sin personalidad jurídica.

¿Dónde y cuándo postular?

Las redes formales o grupos de empresas informales presentan su demanda a la Dirección Regional de INDAP y ésta es aprobada de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. Se hace un primer llamado de corte regional el que es difundido por medios de difusión locales y mediante contacto con los funcionarios de INDAP.

Beneficios

Permiten desarrollar negocios asociativos en nuevos canales de comercialización inaccesibles para una empresa individual. Participar en realización de Giras Técnicas y Comerciales en Chile y/o el extranjero, talleres de análisis por rubros, implementación de Modelos de negocios asociativos en Red, cursos de capacitación en temáticas específicas del Rubro, desarrollar espacios de análisis y reflexión conjunta

para la formación y desarrollo de Redes por Rubros, las redes constituidas permiten a los productores dialogar con la institucionalidad pública y privada del rubro para el desarrollo de proyectos, políticas y acciones de carácter sectorial.

• Fondo de proyectos para el desarrollo organizacional (PRODES)

¿En qué consiste?

Es un Fondo de proyectos concursables que financia un porcentaje del costo total de la ejecución del proyecto (hasta un 85%), con un plan de trabajo de hasta tres años. El monto máximo a financiar dependerá del Presupuesto anual del Nivel Central y de las Regiones. El porcentaje restante de la ejecución del proyecto deberá ser aportado por la organización.

¿A quién está dirigido?

Este fondo concursable está dirigido específicamente a Organizaciones de pequeños(as) agricultores(as) campesinos(as) en dos niveles:

- Nivel Nacional: Organizaciones (Confederaciones) de tercer nivel o superiores con presencia a lo menos en tres regiones.
- Nivel Regional: Organizaciones Regionales, Federaciones u organizaciones de Base.

¿Dónde y cuándo postular?

En la Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Áreas u Oficinas de INDAP, donde se les entregará las fechas del llamado a concurso, postulación, evaluación y entrega de resultados del concurso.

2. SECTOR PESCA

2.4 SUBSECTOR PESCA ARTESANAL

- **Fondo de fomento para la pesca artesanal**

¿En qué consiste?

El Fondo de Fomento par la Pesca Artesanal del Ministerio de Economía, fomento y Reconstrucción y su objetivo es promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, mediante el co-financiamiento de proyectos. Las líneas de inversión que contempla el Fondo de Fomento abarcan diferentes aspectos del desarrollo social y productivo del sector pesquero artesanal, en ámbitos como la dotación de infraestructura básica, de equipamiento, de capacitación y asistencia técnica, de apoyo para el desarrollo de la acuicultura de pequeña escala y para el mejoramiento de la comercialización de los recursos pesqueros.

¿A quienes está dirigido?

A las organizaciones de pescadores (as) artesanales legalmente constituidas, las cuales deben estar integradas exclusivamente por pescadores (as) artesanales inscritos (as) en el Registro Pesquero Artesanal que lleva el Servicio Nacional de Pesca.

¿Dónde y cuando postular?

Las fechas de postulación se definen año a año y son informadas en la web www.fondofomento.cl Las Bases y las Fichas para la presentación de Ideas de Proyectos estarán disponibles, tanto en las oficinas del Servicio, como en el sitio web www.fondofomento.cl. Las postulaciones se realizan cualquier oficina del Servicio Nacional de

Pesca y también podrán efectuarse por Internet, a través del sitio web del Fondo de Fomento: www.fondofomento.cl.

Beneficios

El Fondo de Fomento define las líneas de financiamiento y sus prioridades, El aporte mínimo de la organización de pescadores es de 10% del costo, el Fondo aporta hasta un 90% del costo del proyecto.

3. SECTOR MINERÍA

3.1 SUBSECTOR INTERSUBSECTORIAL MINERÍA

- **Instrumentos de fomento**

¿En qué consisten?

La Empresa Nacional de Minería (ENAMI) cuenta con tres programas de apoyo al fomento productivo de la pequeña minería nacional, con instrumentos de apoyo técnico que colaboran con la sustentabilidad del sector.

¿A quiénes están dirigidos?

Concesionarios o arrendatarios de propiedad minera constituida, o propietarios o arrendatarios de una planta de beneficio.

- Productores actuales o potenciales, con una producción máxima de hasta 10 mil TM/mes de minerales, o su equivalente en productos mineros.
- Productores sin deudas vencidas con ENAMI. Si la beneficiaria es una sociedad, sus integrantes no pueden tener deuda vencida con ENAMI.

- **Reconocimiento de reserva y planificación minera**

¿En qué consiste?

Es un apoyo a la minería metálica e industrial en el desarrollo de un proyecto o negocio minero, el cual debe ser viable en lo técnico y en lo económico, contribuyendo a definir los recursos mineros y a formular el diseño y planificación del proyecto de explotación.

¿Dónde y cuándo postular?

Es un concurso público, convocado por ENAMI y se rige por sus bases administrativas. Los plazos son publicados en la web www.enami.cl

Beneficios

El monto máximo anual aportado por ENAMI será de US\$ 200.000 por mina, incluidos sus servicios profesionales. El beneficiario deberá restituir el 50% del financiamiento aportado por ENAMI, y podrá recibir un subsidio equivalente al 50% de los recursos asignados, con un tope de US\$ 30.000.

3.6 SUBSECTOR CAPACITACIÓN MINERÍA

• Asistencia técnica

¿En qué consiste?

Apoya al pequeño minero en el desarrollo de proyectos, a través de consultaría especializada, para facilitar la ejecución de éstos y mejorar su productividad.

¿Dónde y cuándo postular?

Por medio de una solicitud formal dirigida a ENAMI que especifique el tipo de servicio requerido. La asistencia técnica concluye con un informe técnico realizado por el profesional a cargo, el que deberá incluir una declaración de conformidad del beneficiario o su representante.

Beneficios

No hay cobro a los pequeños mineros, ya que se financia con fondos del presupuesto de Fomento.

• Desarrollo de capacidades empresariales

¿En qué consiste?

Es un instrumento que apoya a los pequeños mineros en la incorporación y desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial, a través de:

- Fomento a la innovación
- Transferencia tecnológica
- Capacitación, incluyendo la adopción de buenas prácticas que contribuyan a incrementar la competitividad del sector.

¿Dónde y cuándo postular?

Por medio de una solicitud formal dirigida a ENAMI que especifique el tipo de servicio requerido.

Beneficios

No hay cobro a los pequeños mineros, ya que se financia con fondos del presupuesto de Fomento.

4. SECTOR INDUSTRIA, COMERCIO, FINANZAS Y TURISMO

4.6 SUBSECTOR TURISMO

• Programa nacional de turismo municipal

¿En qué consiste?

El Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) entrega capacitación y apoyo a la gestión municipal en la creación y fortalecimiento de la Red Regional de Coordinadores Municipales de Turismo, capacitación en diversas materias relacionadas con la actividad turística (planificación, promoción, conciencia turística, etc.) asesoría en asociatividad (entre municipios y entre municipios y privados) y turismo Social.

¿A quienes está dirigido?

A los municipios del país.

¿Dónde y cuándo postular?

No se postula, se debe solicitar directamente a la Dirección Regional de SERNATUR, en cualquier periodo del año.

Beneficios

Obtener asesoría de especialistas sin costo para la municipalidad.

• Acceso a playas de mar, ríos y lagos

¿En qué consiste?

Garantiza a todos los chilenos el acceso libre y gratuito a playas de mar, lagos y ríos por ley y en todo el territorio nacional.

¿A quién está dirigido?

A cualquier persona natural, organización social o gremial puede solicitar este derecho.

¿Dónde y cuándo postular?

En la Intendencia, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales o en la propia municipalidad correspondiente al lugar solicitado en cualquier periodo del año.

Beneficios

El trámite no tiene costo para el solicitante.

- **Rutas patrimoniales**

¿En qué consiste?

El Ministerio de Bienes Nacionales a través de la unidad de Patrimonio y Espacio Público, y en coordinación con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) invitan a recorrer lugares de interés natural, histórico y paisajístico a través de recorridos diseñados, permitiendo acceso informado.

¿A quién está dirigido?

A toda la ciudadanía

¿Dónde y cuándo postular?

En el Ministerio de Bienes Nacionales y SEREMI de Bienes Nacionales de todo el país. Más información en www.bienes.cl

Beneficios

Entrega gratuita de guías de las rutas en español e inglés.

- **Vacaciones tercera edad**

¿En qué consiste?

El Gobierno de Chile a través de SERNATUR del Ministerio de Economía subsidia viajes de vacaciones hacia 12 destinos turísticos dentro de Chile.

¿A quién está dirigido?

A Chilenos de 60 años y más, extranjeros de 60 años y más con residencia permanente en Chile ; jubilados, pensionados o montepiados de cualquier sistema provisional, cuando no se alcance los 60 años de edad; para personas discapacitados mayores de 18 años, chilenos residentes en el extranjero que cumplan los requisitos anteriores.

¿Dónde y cuándo postular?

En agencias de viajes autorizadas a lo largo de Chile ; se puede consultar a la línea gratuita telefónica 800.104.104 , en la web www.sernatur.cl o www.vacacionesterceraedad.cl

Beneficios

Las personas obtendrán el 40% de financiamiento del valor real del viaje y deberán pagar el 60% restante. En caso de adultos mayores de escasos recursos obtendrán un 80% del pago del viaje.

5. SECTOR ENERGÍA

5.5 SUBSECTOR ALUMBRADO PÚBLICO

- **Electrificación rural: fondo nacional de desarrollo regional**

¿En qué consiste?

Es un instrumento financiero transferido desde el Gobierno Central a través de la SUBDERE a los Gobiernos Regionales con el objetivo de financiar programas, proyectos y obras de desarrollo para las regiones, provincias y comunas. El FNDR financia iniciativas para financiar proyectos de electrificación rural.

¿A quién está dirigido?

A las Municipalidades, Gobierno Regional, Gobernaciones provinciales y Ministerios a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe postular cada proyecto a través del Sistema Nacional de Inversiones (SIN) hasta Octubre de cada año, crear ficha EBI, gestionar la debida recomendación de la evaluación técnico-económica o RS de MIDEPLAN, para que el Intendente de cada región seleccione los proyectos y presente ante el Consejo Regional (CORE) para su debida aprobación.

Beneficios

Obtener hasta el 100% de financiamiento del proyecto que se presente.

6. SECTOR TRANSPORTE

6.3 SUBSECTOR TRANSPORTE URBANO Y VIALIDAD PEATONAL

• Pavimentos participativos

¿En qué consiste?

Obras de pavimentos nuevos en calles y pasajes de escala vecinal .

¿A quién está dirigido?

Personas organizadas en un comité de pavimentación y que habiten en un sector carente de pavimento.

¿Dónde y cuándo postular?

El comité organizado y con personería jurídica (puede usarse junta de vecinos respectiva para estos efectos) debe presentar ficha de postulación en SECPLAC de la Municipalidad respectiva. Si el Municipio no está en condiciones de brindar este servicio, la postulación la pueden realizar directamente en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Acreditar ahorro previo de entre un 5% y un 25% del valor de la obra, en base a una matriz que relaciona el tipo de vía (calle o pasaje) con una de tres categorías que reflejan el nivel socioeconómico del loteo.

Deben disponer de un proyecto de ingeniería para la pavimentación

Beneficios

Obtiene hasta un 75% del financiamiento de la obra de pavimentación.

• Proyectos de vialidad urbana

¿En que consiste?

Los proyectos de Vialidad Urbana corresponden a obras destinadas a mejorar la vialidad estructurante de las ciudades. El propósito fundamental es facilitar la conectividad del transporte público y privado (locomoción colectiva, automóviles, transporte de carga, etc.) en amplias zonas del área urbana, mediante la construcción de nuevas vías o el mejoramiento de las existentes.

¿A quién está dirigido?

A todos los habitantes de una ciudad.

¿Dónde y cuándo postular?

El financiamiento proviene fundamentalmente de fondos sectoriales, pero también muchas veces se realizan inversiones cofinanciadas con recursos de los Gobiernos Regionales (fondos FNDR) e incluso municipales, básicamente mediante la modalidad de suscribir Convenios de Programación Financiera para la ejecución de obras.

Beneficios

Los montos de obras son variables. Estimativamente, los límites del rango se ubicarían entre los 2.000 y 20.000 millones de pesos.

6.4 SUBSECTOR TRANSPORTE CAMINERO

• Camino básicos rurales

¿En qué consiste?

Mejoramientos de caminos rurales de bajo tránsito vehicular, a través de mejoramientos de la estructura del camino, contemplando aplicación de cloruros en las carpetas granulares, capas delgadas de asfalto, o si es necesario, un mejoramiento del material existente para ser utilizado como base con estabilizadores químicos más una protección asfáltica en la superficie de rodadura. Son soluciones viales de bajo costo y con alto impacto social.

¿A quién está dirigido?

A comunidades rurales que necesitan conectarse a la red primaria de caminos, donde actualmente su camino de acceso es de tierra y se ubican la mayor concentración de viviendas, servicios, posta rural, escuela o equipamiento comunitario.

¿Dónde y cuándo postular?

Las solicitudes deben ser enviadas a las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, a la Dirección Regional o Provincial de Vialidad. No hay fecha de postulación, las obras se realizan de acuerdo a la demanda y recursos disponibles.

Beneficios

Lograr el mejoramiento del camino rural ya sea con 100% de financiamiento sectorial, o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y/o aportes mínimos de los propios vecinos. Garantizar la futura conservación de estas obras.

• Conservación de caminos

¿En qué consiste?

En la mantención de los caminos públicos rurales, ya sea asfaltados, de ripio o tierra.

¿A quién está dirigido?

A la red vial existente, beneficiando directamente a todos sus usuarios, prestando un estándar de servicio básico para el desplazamiento.

¿Dónde y cuándo postular?

Es la Dirección Regional de Vialidad quien define los planes de conservación de caminos que realizará en sus contratos de Conservación global o a través de su Administración Directa con los propios trabajadores de esa Dirección. Los municipios proactivamente debe presentar sus necesidades periódicamente, de tal modo que sean evaluados y considerados en las inversiones anuales.

Beneficios

Lograr 100% de financiamiento para lograr un estándar básico de conservación de caminos rurales del municipio, de tal forma que permita transitar a través de rutas bien mantenidas y seguras. El municipio también puede realizar aportes mediante de Convenios con la Dirección Regional de Vialidad.

7. SECTOR COMUNICACIONES

7.2 SUBSECTOR COMUNICACIONES

- **Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones (FDT)**

¿En qué consiste?

La Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes entrega financiamiento con la finalidad de promover el aumento de la cobertura de servicio público telefónico en áreas de bajos ingresos, rurales o urbanas, con baja densidad telefónica, cómo también la creación de Telecentros comunitarios de Información y proyectos para servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión locales y cualquier otro servicio de telecomunicaciones que beneficie directamente a la comunidad en la que opere.

Estos proyectos tendrán como finalidad impulsar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, asegurando a las comunidades beneficiarias de dichos proyectos los medios de conexión a Internet y el acceso a los diversos servicios de información y contenido, especialmente vinculados al ámbito local respectivo.

¿A quiénes está dirigido?

A cualquier localidad de las comunas del país. Las solicitudes pueden ser presentadas por concesionarias de servicios de telecomunicaciones, autoridades regionales o provinciales, municipalidades, universidades, organismos no gubernamentales, juntas de vecinos o terceros.

¿Dónde y cuándo postular?

La Subael dispone en su página web de formularios-

solicitud estándar en formato electrónico en www.subtel.cl

La Subtel recibe hasta el mes de julio de cada año estas solicitudes y las incorpora a su catastro y de este modo constituir la base previamente evaluada para elaborar el programa anual de proyectos subsidiables o licitables por ejecutarse al año siguiente. El formulario-solicitud debe ser enviado al respectivo asesor regional, según corresponda. La lista y direcciones de los asesores regionales están disponibles en la web www.subtel.cl

Beneficios

El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones determina los montos de los subsidios a los beneficiarios.

8. SECTOR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

8.3 SUBSECTOR AGUA POTABLE

• Programa de agua potable rural

¿En qué consiste?

Dotar de Agua Potable Rural a aquellas localidades rurales medianamente concentradas o dispersas que están fuera de las áreas operacionales de las Empresas Sanitarias privadas. Mejorar y ampliar sistemas de agua potable rural existente.

¿A quién está dirigido?

A organizaciones comunitarias rurales estructuradas en base a Comités o Cooperativas.

¿Dónde y cuándo postular?

Los Municipios pueden postular en conjunto con las Cooperativas o Comités directamente a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas del MOP. No hay fechas de postulaciones, sin embargo es recomendable presentar las necesidades antes del cierre de la postulación al Sistema Nacional de Inversiones, ya que estas obras requieren ser evaluadas socialmente para obtener la debida recomendación en MIDEPLAN, esto es antes del mes de Abril de cada año.

Beneficios

Obtener la mayor parte del financiamiento de las obras, ya sea con recursos sectoriales del MOP o del FNDR. Se recomienda que los propios Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural financien la fase de diseño, pues estas gestiones agilizan la aprobación de recursos para las obras.

8.4 SUBSECTOR ALCANTARILLADO

• Alcantarillado: fondo nacional de desarrollo regional (FNDR)

¿En qué consiste?

Es un instrumento financiero transferido desde el Gobierno Central a través de la SUBDERE a los Gobiernos Regionales con el objetivo de financiar programas, proyectos y obras de desarrollo para las regiones, provincias y comunas. Uno de sus ámbitos de financiamientos son proyectos de Alcantarillado.

¿A quién está dirigido?

A las Municipalidades, Gobierno Regional, Gobernaciones provinciales y Ministerios a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe postular cada proyecto a través del Sistema Nacional de Inversiones (SIN) hasta Octubre de cada año, crear ficha EBI, gestionar la debida recomendación de la evaluación técnico-económica o RS de MIDEPLAN, para que el Intendente de cada región seleccione los proyectos y presente ante el Consejo Regional (CORE) para su debida aprobación.

Beneficios

Obtener hasta el 100% de financiamiento del proyecto que se presente.

9. SECTOR VIVIENDA

9.1 SUBSECTOR INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA

- **Regularización de títulos de dominio de la propiedad**

¿En qué consiste?

El Ministerio de Bienes Nacionales a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales regulariza la pequeña propiedad raíz.

¿A quién está dirigido?

A personas y organizaciones de escasos recursos, de sectores urbanos y rurales, que posean una propiedad en forma irregular.

¿Dónde y cuándo postular?

La SEREMI hará un llamado a inscribirse en el Registro de Propiedad Irregular (RPI). Alternativamente existen empresas contratistas autorizadas para prestar este servicio y la información está en la web: www.bienes.cl

Beneficios

Se regulariza la propiedad constituyéndose propietario, puede obtener subsidio para estos trámites dependiendo el nivel socioeconómico del postulante.

9.3 SUBSECTOR VIVIENDA

La gestión de recursos para las familias que le permitan acceder a una casa propia o mejorar la vivienda es muy valorado por la comunidad. Para ello es clave el trabajo que realiza la Municipalidad a través de su Oficina o encargado de la vivienda. El subsidio es una ayuda directa que entrega el Estado a aquellas familias que no pueden financiar por sí solas su primera vivienda, que se complementa con el ahorro familiar y en algunos casos con créditos hipotecarios y/o aportes de terceros. También existen subsidios para el mejoramiento de viviendas sociales, de entornos y barrios.

A continuación se describen los diversos subsidios existentes a disposición del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

• Fondo Solidario de Vivienda I

El MINVU considera asesorías especializadas para guiar y respaldar a los postulantes en el proceso de compra o construcción de su casa. Las Entidades de Gestión Inmobiliaria (EGIS) son los organismos encargados de entregar esta asistencia. Las personas o comités de vivienda podrán consultar el listado de EGIS disponible en la página web <http://www.minvu.cl>

¿En qué consiste?

Este fondo permite obtener un subsidio del MINVU, que junto al ahorro de las familias permite comprar o construir una casa nueva o usada.

¿A quién está dirigido?

Jefes de familia, sus cónyuges o convivientes cuyo Puntaje de Carencia Habitacional, obtenido de la Ficha de Protección Social (ex CAS) acredite situación de vulnerabilidad.

Jefes de hogar que vivan solos y que reúnan algunas de las siguientes condiciones: tener más de 60 años de edad, vivir con discapacidad (certificada por el COMPIN), ser indígena (acreditado por CONADI) o estar individualizado en el Informe sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

¿Dónde y cuándo postular?

El MINVU considera asesorías especializadas para guiar y respaldar a los postulantes en el proceso de compra o construcción de su casa. Las Entidades de Gestión Inmobiliaria (EGIS) son los organismos encargados de entregar esta asistencia. Las personas

o comités de vivienda podrán consultar el listado de EGIS disponible en la página web <http://www.minvu.cl>

La EGIS podrá postular en cualquier momento en las oficinas del SERVIU.

Beneficios

La solución habitacional se financia con ahorro, subsidio del Estado y aportes adicionales. El ahorro mínimo es de 10 UF y debe estar depositado en la libreta para la vivienda, al momento del ingreso al Banco de Proyectos SERVIU. El monto de subsidio varía entre 280 y 470 UF, dependiendo de la comuna en la que se ubica la vivienda y el tipo de proyecto.

• Fondo Solidario De Vivienda II

¿En qué consiste?

El programa Fondo Solidario de Vivienda II, permite la obtención de un subsidio del Estado, que junto al ahorro de las familias permite comprar una vivienda construida, nueva o usada.

¿A quién está dirigido?

A Jefes de familia, sus cónyuges o convivientes cuyo Puntaje de Carencia Habitacional, obtenido de la Ficha de Protección Social (ex CAS), acredite que se encuentra dentro del 40% más vulnerable de la población.

Y a Jefes de hogar, que vivan solos y que reúnan algunas de las siguientes condiciones: tener más de 60 años de edad, vivir con discapacidad (certificada por el COMPIN), ser indígena (acreditado por CONADI) o estar individualizado en el Informe sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

¿Dónde y cuándo postular?

La solicitud de subsidio debe ser presentada al SERVIU por una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Diversas instituciones pueden ser EGIS: municipios, corporaciones, cooperativas, fundaciones, entidades prestadoras de asistencia técnica, etc.

Beneficios

La solución habitacional se financia con ahorro, subsidio del Estado, crédito complementario optativo y aportes adicionales. El ahorro mínimo es de 30 UF y debe estar depositado en la libreta, al momento de ingresar la postulación al SERVIU. El monto del subsidio varía entre 280 y 420 UF, dependiendo de la comuna en la que se ubica la vivienda.

• Subsidios Complementarios

El MINVU tiene dos subsidios complementarios para ser aplicados al Fondo Solidario de Vivienda I y II.

– **El Subsidio a la Localización:** consiste en financiamiento para terrenos bien localizados. El monto de este subsidio se fija en relación al avalúo fiscal de la propiedad (sea vivienda o terreno), con un tope de 200 UF por vivienda y en casos de construcción en nuevos terrenos y densificación predial, se puede destinar hasta 100 UF para la habilitación del terreno.

En el caso del Fondo Solidario de Vivienda II, el tope del subsidio diferenciado a la Localización será de 100 UF.

– **El Subsidio para Equipamiento:** Entrega 5 UF adicionales para financiar obras de equipamiento y mejoramiento del entorno urbano. Completando un ahorro adicional de 0,5 UF, se puede postular también al Fondo de Iniciativas, que otorga hasta 7 UF por familia.

• Proyectos De Integracion Social

¿En qué consiste?

Son proyectos de conjuntos habitacionales hasta 150 viviendas cuya composición es de un 30% mínimo de viviendas del FSV I y/o II y con un 30% mínimo de viviendas para ser adquiridas con la aplicación de subsidio Título IO el D.S. N° 40.

¿A quién está dirigido?

A familias sin casa que cumplan con los requisitos del FSV I y II, y postulantes al Subsidio D.S. n° 40.

¿Dónde y cuándo postular?

La solicitud de subsidio debe ser presentada al SERVIU por una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Diversas instituciones pueden ser EGIS: municipios, corporaciones, cooperativas, fundaciones, entidades prestadoras de asistencia técnica, etc.

Beneficios

Bono Integración Social de 100 UF, si aplica subsidio a vivienda que forma parte de un Proyecto de Integración Social.

- **Subsidio Habitacional Rural**

¿En qué consiste?

Permite construir una vivienda social en terreno propio, emplazado en una zona rural, con al menos dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y una superficie aproximada de 38 m², ampliable hasta 55 m².

¿A quién está dirigido?

A habitantes de zonas rurales de escasos recursos, como campesinos, pequeños agricultores, pescadores, pirquineros, trabajadores forestales, temporeros, que posean un terreno - habitacional o explotable- de hasta 8 hectáreas de riego básico y deseen construir allí una vivienda. Ellos deben acreditar su condición socio-económica con la Ficha de Protección Social (ex Ficha CAS).

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula con el apoyo de un Prestador de Asistencia Técnica (PSAT), que elabora y gestiona el proyecto habitacional; si la postulación se hizo sin prestador de asistencia técnica, el interesado deberá contar con uno, una vez que ingrese los antecedentes del proyecto. El SERVIU financia los servicios de asistencia técnica.

Beneficios

La solución habitacional se financia con el ahorro del postulante y el subsidio del Estado. Opcionalmente, se puede complementar con un crédito hipotecario. El ahorro mínimo es de 10 UF y debe estar depositado en la libreta de ahorro para la vivienda el último día hábil del mes anterior a su ingreso al Banco de Proyectos del SERVIU.

El monto de subsidio varía entre 220 y 300 UF.

- **Subsidio Habitacional D.s. N° 40 Subsidio General Titulo I**

¿En qué consiste?

Subsidio Habitacional que otorga el estado , que no se devuelve, que junto al ahorro de la familia, permiten la compra o construcción de una vivienda económica nueva o usada, urbana o rural.

¿A quién está dirigido?

A familias con capacidad de ahorro y de endeudamiento, para que puedan acceder a un crédito hipotecario si lo necesitan.

¿Dónde y cuándo postular?

Se puede postular en forma individual o colectiva. Para postular colectivamente, puede hacerse a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), con personalidad jurídica y que tenga o no fines de lucro, como por ejemplo: cooperativas abiertas de vivienda; corporaciones; fundaciones e inmobiliarias, cuya labor es organizar y patrocinar al grupo de postulantes al subsidio habitacional y desarrollar el proyecto.

Beneficios

El monto del subsidio depende del precio de la vivienda y de la región, provincia o comuna. El ahorro mínimo está fijado en el reglamento respectivo.

- **Subsidio De Interes Territorial Titulo II**

¿En qué consiste?

Subsidio Habitacional que otorga el Estado , que no se devuelve, que junto al ahorro de la familia, permiten la compra de una vivienda económica nueva en Zonas de Renovación Urbana y en Zonas de Desarrollo Prioritario. Este subsidio no puede ser aplicado a la construcción de viviendas en sitio propio; sólo a la adquisición de viviendas nuevas.

¿A quién está dirigido?

A familias de sectores medios, con capacidad de ahorro, que puedan acceder a crédito hipotecario -si lo necesitan- y estén interesados en comprar su vivienda en zonas de Renovación Urbana o en Zonas de Desarrollo Prioritario.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula en forma individual o colectiva. Si se postula colectivamente, puede hacerse a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro, como por ejemplo, cooperativas abiertas de vivienda; corporaciones; fundaciones e inmobiliarias, cuya labor es organizar y patrocinar al grupo de postulantes al subsidio habitacional y desarrollar el proyecto habitacional. El MINVU dispone llamados a postulación, los que son publicados en el Diario Oficial hasta el día 20 del mes anterior al inicio del período de postulación.

Beneficios

La vivienda se financia con subsidio del Estado, ahorro del postulante y, de ser necesario, con un crédito hipotecario obtenido en alguna entidad

crediticia, para lo cual el beneficiario debe cumplir los requisitos y condiciones exigidos para ser sujeto de crédito.

El monto del subsidio es de 200 UF.

• **Subsidio de rehabilitación patrimonial título III**

¿En qué consiste?

Subsidio Habitacional que otorga el Estado, que no se devuelve, que junto al ahorro de la familia, permiten la compra de una vivienda económica en que se hayan generado dos o más viviendas, del reciclaje o rehabilitación de un inmueble ya construido, ubicado en una Zona de Conservación Histórica o haya sido declarado de conservación histórica, y que cuente con la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva.

¿A quién está dirigido?

A familias de sectores medios, con capacidad de ahorro, que puedan acceder a crédito hipotecario para comprar una vivienda económica.

¿Dónde y cuándo postular?

Se puede postular en forma individual o colectiva. Si se postula colectivamente, puede hacerse a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro, como por ejemplo, cooperativas abiertas de vivienda; corporaciones; fundaciones e inmobiliarias cuya labor es organizar y patrocinar al grupo de postulantes al subsidio habitacional y desarrollar el proyecto habitacional.

El MINVU dispone llamados a postulación, los que son publicados en el Diario Oficial hasta el día 20 del mes anterior al inicio del período de postulación.

Beneficios

El monto del subsidio es de 250 UF. El postulante debe aportar un ahorro, cuyo mínimo está fijado en

el reglamento respectivo, de acuerdo al tramo de precio de vivienda a que postule.

• Programa De Protección Del Patrimonio Familiar

¿En qué consiste?

Este programa ofrece subsidios habitacionales a las familias chilenas para mejorar el entorno y mejorar o ampliar su vivienda.

¿A quién está dirigido?

A personas propietarias o asignatarias de una vivienda de carácter social, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula individual o colectivamente. Excepto para el mejoramiento del entorno y de bienes comunes edificados en que la postulación es siempre colectiva.

Tipos de Proyectos:

- **Título I Mejoramiento de Entorno:** Proyecto de Seguridad de los Habitantes; Proyecto de Equipamiento y Áreas Verdes; Proyecto Simultáneo.
- **Título II Mejoramiento de Vivienda:** Proyecto de Seguridad de la Vivienda; Proyecto de Habitabilidad de la Vivienda; Proyecto de Mantenimiento de la Vivienda; Proyecto de Mejoramiento Bienes Comunes Edificados; Proyecto Simultáneo.
- **Título III Ampliación de Vivienda:** Proyecto de Ampliación de Dormitorio; Proyecto de Ampliación Lavadero o Logia; Proyecto de Ampliación Estar-Comedor; Proyecto de Ampliación Baño o Cocina; Proyecto Simultáneo.

Beneficios

- **Título I:** Mejoramiento del Entorno:

Obras de construcción, mantención o reparación del entorno (es el terreno en que se emplaza un Condominio de Vivienda Social o bienes nacionales de uso público). Subsidio máximo: 16 UF + 3 UF de asistencia técnica.

- **Título II:** Mejoramiento de la Vivienda

Obras de mantención o reparación de partidas existentes de una vivienda o de partidas de los bienes comunes que forman parte de las edificaciones, Subsidio hasta 65 uf. + 5 UF para asistencia técnica.

- **Título III:** Ampliación de la Vivienda

Obras que impliquen el aumento de la superficie edificada de una vivienda. Subsidio hasta 116 UF + 8 UF para asistencia técnica.

• Mejoramiento de condominios sociales

¿En qué consiste?

La ejecución de obras de mejoramiento en los Condominios, tales como cierros exteriores, reparación de fallas estructurales, pintura de fachadas, iluminación de espacios comunes, áreas verdes con juegos infantiles, pavimentos interiores, reparación de redes de agua, gas, luz, etc.

Asistencia técnica para la elaboración y formalización del Reglamento de Copropiedad del Condominio, documento indispensable para postular a obras de mejoramiento.

¿A quién está dirigido?

Es un Programa concursable y participativo, destinado a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Condominios de Vivienda Social.

¿Dónde y cuándo postular?

La información y la postulación se obtienen en el Municipio o SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva.

Beneficios

Obtiene financiamiento desde 50 a 5.000 UF, con aportes compartidos: el Municipio aporta un promedio del 24% del valor de la obra. Los copropietarios: entre un 5% y un 30% del valor del proyecto. Y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo: financia el saldo.

10. SALUD

La Atención Primaria de Salud Municipal es administrada por las Municipalidades y sus beneficios se entregan en las Postas Rurales, Consultorios y los Centros de Salud Familiar. En Chile, el modelo per cápita es el principal método de financiamiento. Cada municipio recibe recursos según el número de beneficiarios públicos registrados. Los recursos que el Gobierno entrega a través de sus Direcciones Regionales de Salud del MINSAL consisten en un valor basal por persona, con cierto relativismo a las características particulares de cada comuna.

10.2 SUBSECTOR ADMINISTRACIÓN SECTORIAL Y SERVICIOS GENERALES SALUD

• **Acceso universal a garantías explícitas en salud, AUGE**

¿En qué consiste?

Garantiza atención de salud sin discriminación, con plazos conocidos, de calidad y con protección financiera, para un número definido de enfermedades, sin discriminación. Las enfermedades seleccionadas son las más frecuentes y de mayor impacto en el presupuesto familiar. Son un total de 56 patologías las que están garantizadas.

Las instituciones responsables de este programa son: consultorios, centros de salud familiar, servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), postas de salud rural y hospitales públicos del Ministerio de Salud (MINSAL).

¿A quién está dirigido?

A las personas que pertenezcan a FONASA o ISAPRES, sus cargas familiares y para los mayores de 60 años de todo el país.

¿Dónde y cuándo postular?

Este servicio se obtiene a través del consultorio o posta de salud rural donde está inscrito el beneficiario. En caso de una emergencia, a través del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) más cercano. En caso de una urgencia con riesgo vital, el paciente debe ir al hospital público más cercano.

Beneficios

AUGE en FONASA es totalmente gratis para los beneficiarios de los grupos más pobres y sus cargas familiares. También es gratis para los mayores de

60 años. Las demás personas deberán pagar entre un 10% y un 20% en algunas atenciones de salud incluidas en el AUGE, hasta un monto máximo que depende de los ingresos y otras características del grupo familiar del paciente.

- **Fondo per cápita**

¿En qué consiste?

Financiamiento de las prestaciones de salud incluidas en un Plan de Salud Familiar, que es adecuado anualmente según realidad epidemiológica.

¿A quién está dirigido?

A entidades administradoras de establecimientos de Salud (Municipios y Corporaciones Municipales).

¿Dónde y cuándo postular?

No requiere postulación, el financiamiento se basa en la población per cápita validada por Fonasa a Octubre del año inmediatamente anterior; los recursos son entregados mensualmente a las entidades administradoras de salud.

Beneficios

Financia hasta el 100% de las prestaciones de salud a otorgar a cada beneficiario de acuerdo a un Plan de Salud Familiar aprobado anualmente.

- **Fondo nacional de investigación y desarrollo en salud (FONIS)**

¿En qué consiste?

Financiamiento de proyectos que generen nuevo conocimiento para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud, abarcando desde el diseño de políticas sanitarias hasta el nivel de decisiones clínicas.

¿A quién está dirigido?

Servicios de Salud, Universidades, Mutuales, Clínicas, Centros de Estudios, Municipios, Institutos profesionales, de investigación (públicos o privados), empresas, corporaciones, fundaciones y otras organizaciones que cuenten con personalidad jurídica.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe postular entre Marzo y Mayo de cada año, es un fondo concursable que contiene bases, formularios de postulación e instrucciones específicas; consta de dos etapas (preselección y selección de proyectos), luego de ser evaluados, se adjudica y firman los convenios respectivos.

Beneficios

Financia propuestas que permitan evaluar tecnologías sanitarias nuevas o existentes, cuando estas no cuenten con suficiente evidencia de su efectividad o eficiencia, también la investigación en gestión sanitaria, atención primaria, salud laboral y ambiental, y otras establecidas en sus lineamientos generales.

- **Fondo nacional de desarrollo regional (FNDR)**

¿En qué consiste?

Financiamiento para Infraestructura y Equipamiento de Salud

¿A quién está dirigido?

A Municipios, Instituciones públicas que postulen a través del Sistema Nacional de Inversiones (SIN)

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe abrir ficha de inversión EBI en el SIN y gestionar el RS en SERPLAC, priorizar los proyectos comunales en conjunto con el SEREMI de Salud e Intendente Regional. La aprobación definitiva de los recursos es del CORE. Se postula de un año para otro hasta el mes de Octubre del año en curso.

Beneficios

Obtener hasta el 100% de los recursos financieros para infraestructura en Salud.

- **Fondos sectoriales del Ministerio de Salud**

¿En qué consiste?

Financiamiento para Infraestructura y Equipamiento de Salud.

¿A quién está dirigido?

A Municipios, Instituciones públicas que postulen a través del Sistema Nacional de Inversiones (SIN).

¿Dónde y cuándo postular?

El Municipio debe abrir ficha de inversión EBI en el SIN y gestionar la incorporación en la cartera ministerial de inversiones con el SEREMI de Salud, tramitar el RS en SERPPLAC. La Subsecretaría de Redes Asistenciales y Servicios de Salud priorizará las iniciativas que se presenten. Se postula de un año para otro.

Beneficios

Obtener hasta el 100% de los recursos financieros para infraestructura en Salud.

- **Fondo programa de reforzamiento de la atención primaria de salud (PRARPS)**

¿En qué consiste?

Financiamiento de brechas en materias de salud Pública, incluye programas específicos en salud, mejoramiento de infraestructura y adquisición de equipos y equipamiento.

¿A quién está dirigido?

A entidades administradoras de establecimientos de Salud (Municipios y Corporaciones Municipales).

¿Dónde y cuándo postular?

No requiere postulación, el financiamiento debe gestionarse directamente con el Servicio de Salud de acuerdo a las prioridades del MINSAL; se firma convenio de traspaso de fondos que deben ser rendidos contablemente y con informes de evaluación de cada programa.

Beneficios

Financia hasta el 100% de :Programas de Salud, Infraestructura, equipos y equipamiento médico, industrial e informático.

10.3 SUBSECTOR BAJA COMPLEJIDAD
(NIVEL PRIMARIO)

- **Programa de alimentación complementaria para el adulto mayor**

¿En qué consiste?

Es un programa de alimentación gratuita

¿A quién está dirigido?

A los adultos mayores que se atienden por FONASA, en condiciones de alto riesgo o condición de marginalidad, pobreza expuestos a enfermedades, deterioro físico y mental.

¿Dónde y cuándo postular?

En los consultorios o posta rural correspondiente al domicilio del adulto mayor. El Municipio debe garantizar el suministro ante las gestiones pertinente en el MINSAL a través de las Direcciones Regionales de Salud respectiva.

Beneficios

Alimentación que se entregan gratuitos : Crema años dorados y Bebida láctea.

- **Programa de atención odontológica para personas de escasos recursos**

¿En qué consiste?

Ofrece atención dental para hombres y mujeres de escasos recursos.

¿A quién está dirigido?

Para las familias de escasos recursos, inscritas en el consultorio de su comuna.

¿Dónde y cuándo postular?

En los centros de salud pública más cercanos al domicilio del interesado. El Municipio debe garantizar el suministro ante las gestiones pertinentes en el MINSAL a través de las Direcciones Regionales de Salud respectiva.

Beneficios:

No tiene costos para los beneficiarios.

- **Programa nacional de alimentación complementaria**

¿En qué consiste?

En distribución de alimentos gratuitos para mantener en condiciones óptimas a las personas.

¿A quién está dirigido?

Para niños menores de 6 años y embarazadas, aunque no tengan previsión.

¿Dónde y cuándo postular?

Se solicita en el consultorio o posta rural más cercano de los interesados en este beneficio. El Municipio debe gestionar en la Dirección Regional de Salud respectiva.

Beneficios:

Los productos gratuitos que se entregan son: Leche Purita Fortificada para menores de 18 meses y embarazadas. Purita Cereal para niños mayores de 18 meses y hasta los 5 años y 11 meses. Mi Sopita, para niños con riesgo de desnutrición. Fórmula de Prematuros y Continuación; Fórmula para Fenilce-tonúricos.

- **Programa de salud del adulto mayor**

¿En qué consiste?

Ofrece controles de Salud periódicos, consultas por enfermedades, Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor y vacunación. El programa contribuye a mantener o recuperar la autonomía del adulto mayor, con el fin de mejorar su calidad de vida.

¿A quién está dirigido?

A los Adultos Mayores, es decir, personas mayores de 65 años de ambos sexos.

¿Dónde y cuándo postular?

Forma parte de los Programas del MINSAL otorgados a través de los consultorios o postas rurales. El área de Salud o la Corporación deberá gestionar este programa.

Beneficios:

Para los beneficiarios el programa es gratuito.

10.6 SUBSECTOR CAPACITACIÓN SALUD

- **Fondo de promoción de salud (PROMOS)**

¿En qué consiste?

Se orienta a efectuar acciones de promoción en salud a partir de un plan quinquenal elaborado por MINSAL, incentivado el desarrollo de estilos de vida saludable.

¿A quién esté dirigido?

Entidades organizadoras, como los Municipios o sus Corporaciones.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula una vez al año, de acuerdo a plazos definidos por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y los Servicios de Salud del país.

Beneficios:

Obtener financiamiento en las siguientes áreas de trabajo: alimentación, actividad física, tabaco, participación social y medio ambiente.

11. SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

• Planes anuales de desarrollo educativo municipal (PADEM- LEY 19.410)

¿En qué consiste?

El Municipio año a año deberá planificar su gestión e inversión en la Educación Municipal. Para ello el Ministerio de Educación (MINEDUC) les ha dotado de una herramienta para facilitar la tarea a través de los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM). El encargado del DAEM/ o Corporación Municipal puede seguir los pasos contenidos en el documento "Pauta para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)": (documento disponible en la siguiente dirección : http://w3app.mineduc.cl/mineduc/ded/documentos/Pauta_Elab_PADEM1.pdf).

El PADEM está compuesto de dos fases: la fase 1 incluye la elaboración y aprobación y la fase 2 la ejecución, monitoreo y evaluación, incorporando la Cuenta Pública.

La elaboración del PADEM implica la integración de diversos temas y la inclusión de todos los actores del sistema educativo municipal. La responsabilidad en su elaboración es del Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM) o de la Corporación de Educación. El Alcalde debe presentar el PADEM al Concejo para su aprobación.

Es clave para elaborar el PADEM tener en cuenta: los Proyectos Educativos de los Establecimientos (PEI), del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), legislación vigente (Ley de Subvenciones, Estatuto Docente, Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos, Delegación de Facultades, Ley de Donaciones con

Fines Educativos) y programas de mejoramiento desarrollados por el MINEDUC y otros.

La Ley de Subvenciones y el Estatuto Docente contemplan un conjunto de alternativas que permiten mejorar el financiamiento del sistema educativo, como son la extensión horaria, el refuerzo educativo, la excelencia docente, el factor corrector de subvención y las facultades delegadas a los directores de establecimientos. Se destaca la importancia para la educación municipal de la Jornada Escolar Completa y la inversión en infraestructura que implica.

¿Cuáles son los plazos de elaboración del PADEM?

El DAEM o la Corporación de Educación deberá estar atento al Instructivo de la Secretaría Regional y Departamento Provincial de Educación, elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo de la División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC, que contiene pasos y plazos a seguir para elaborar el PADEM.

La ley 19.410 establece que el PADEM debe ser elaborado todos los años. El Alcalde debe presentar para su revisión la segunda quincena de Septiembre de cada año su PADEM al Departamento Provincial de Educación (DPE), previa presentación y aprobación ante el Concejo Municipal. Durante la primera quincena de Octubre y una vez hecha las observaciones por el MINEDUC a través de DPE, el DAEM o Corporaciones Municipales debe integrar las recomendaciones y el Alcalde deberá presentar el PADEM ante el Concejo Municipal para su aprobación final, a más tardar el 15 de Noviembre de cada año.

11.2 SUBSECTOR ADMINISTRACIÓN SECTORIAL Y SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN Y CULTURA

• Fondo nacional de desarrollo regional (FNDR)

¿En qué consiste?

Financiamiento para infraestructura y equipamiento educacional, estudios y programas de apoyo a la inversión.

¿A quién está dirigido?

A Municipios, Instituciones Públicas que postulen a través del Sistema Nacional de Inversiones (SIN).

¿Dónde y cuándo postular?

Se abre ficha de inversión EBI en el SIN, se gestiona RS en SERPLAC, priorizan los proyectos comunales en conjunto con SEREMI de Educación e Intendente Regional y aprobación ante el CORE. Se postula de un año para otro hasta el mes de Octubre del año en curso.

Beneficios

Obtener hasta el 100% de los recursos financieros para Infraestructura Educacional

11.3 SUBSECTOR EDUCACIÓN PREBÁSICA

• Programa educación parvularia integral: salas cunas y jardines infantiles, JUNJI.

¿En qué consiste?

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Otorga educación, alimentación, cuidado y protección a pequeños en situación de pobreza o exclusión social, permitiendo a su vez la inserción laboral de sus madres.

¿A quién está dirigido?

A madres trabajadoras y sus hijos e hijas menores de 6 años de sectores vulnerables.

¿Dónde y cuándo postular?

Los municipios deberán realizar gestiones ante la JUNJI a través de sus Direcciones Regionales, consultar página web: <http://www.junji.cl>. La inscripción de los menores es a fines de Octubre de cada año.

Beneficios

Los beneficios de la JUNJI son gratuitos para las familias.

• Programa de jardines estacionales

¿En qué consiste?

Son jardines que funcionan durante la temporada agrícola y turística

¿A quién está dirigido?

Están orientados a hijos e hijas de trabajadoras temporeras del sector agrícola y de zonas de turismo, que viven en situación de pobreza o riesgo social

¿Dónde y cuándo postular?

Se solicita en los jardines o salas cunas más cercanos de la Fundación Integra. Si el municipio no cuenta con estas instalaciones, deberá realizar gestiones ante la Dirección Regional de la Fundación Integra, más información en www.integra.cl

Beneficios

Atención gratuita integral y tres comidas diarias a niños y niñas pobres o en riesgo social.

- **Programa jardines interculturales mapuches**

¿En qué consiste?

Son jardines de la Fundación Integra, ubicados en zonas de alta concentración de habitantes mapuches.

¿A quién está dirigido?

A niños y niñas entre 2 y 4 años 11 meses de edad, mapuches y pertenecientes a familias de extrema pobreza.

¿Dónde y cuándo postular?

El Municipio debe realizar gestiones ante la Dirección Regional de la Fundación Integra para contar con estos servicios de jardines o salas cunas.

Beneficios

Atención integral y gratuita

- **Jardines y salas cunas de INTEGRA**

¿En qué consiste?

En dotar de salas cunas y jardines infantiles a través de la Fundación Integra y lograr el desarrollo integral de niños y niñas, otorgándoles educación, alimentación, cuidado y protección.

¿A quién está dirigido?

A hijos e hijas de mujeres en situación de extrema pobreza, que sean trabajadoras, jefas de hogar, buscando trabajo, o adolescente discapacitadas; también a niños de hogares de menores y del programa Chile Solidario

¿Dónde y cuándo postular?

El Municipio debe realizar gestiones ante la Dirección Regional de la Fundación Integra para contar con estos servicios de jardines o salas cunas.

Beneficios

Atención integral gratuita.

11.4 SUBSECTOR EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO-HUMANISTA

- **Decreto con fuerza de ley nº 2. Ley de subvenciones**

¿En qué consiste?

En otorgar a los Municipios financiamiento clave para la educación municipal de acuerdo a la diversidad de modalidad de estudios en sus distintos tipos de enseñanza, de acuerdo al diagnóstico y proposición desde los Municipios.

¿A quién está dirigido?

A los Municipios a través de sus DAEM o Corporaciones, que equivalen a los sostenedores.

¿Dónde y cuándo postular?

En las SEREMIS o Departamento Provincial de Educación y los fondos están disponibles durante todo el año.

Beneficios

Financiamiento específico por cada tipo de subvención sujeto a asistencia media de los escolares del establecimiento educacional.

11.9 SUBSECTOR ARTE Y CULTURA

• **Proyectos de mejoramiento EDUCATIVO (PEM) MECE BÁSICA**

¿En qué consiste?

Realización de iniciativas complementarias a las tareas de las escuelas básicas. Los proyectos aprobados reciben apoyo didáctico: televisores, videos, radios, retroproyectores, equipos de amplificación, etc.

¿A quién está dirigido?

Escolares de enseñanza básica

¿Dónde y cuándo postular?

En el Ministerio de Educación a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

Beneficios

Financiamiento a la comunidad escolar para iniciativas dirigidas a escolares de enseñanza básica.

• **Fondo nacional de fomento del libro y la lectura**

¿En qué consiste?

Fondo concursables para fomento de la lectura, la creación literaria y el mejoramiento de la infraestructura bibliotecaria y apoyo a la difusión y las comunicaciones. Apoyo a ediciones individuales y colecciones de libros, promoción de libros chilenos, e investigación. La línea de Fomento Bibliotecario consiste en el financiamiento al mejoramiento o adquisición de nuevo material para Bibliotecas Públicas o Comunitarias abiertas al público.

¿A quién está dirigido?

Pueden participar las Personas Naturales chilenas, mayores de edad, residentes en el país o en el extranjero y extranjeros con permanencia definitiva acreditada en el país. También las Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado.

¿Dónde y cuándo postular?

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Información disponible para cada programa en la siguiente dirección: <http://www.consejodelacultura.cl/>

Beneficios

Financiamiento parcial de acuerdo a las modalidades y líneas de financiamiento, definidos debidamente y disponible en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: <http://www.consejodelacultura.cl/>

• **Fondo de desarrollo de las artes y la cultura**

¿En qué consiste?

Proyectos destinados a apoyar actividades, iniciativas y creaciones artísticas y culturales en las áreas de artes audiovisuales, teatro, danza, música, literatura, cultura tradicional, patrimonio cultural, plástica, iniciativas artísticas y culturales locales e infraestructura cultural

¿A quién está dirigido?

Municipios interesados en promover el arte y la cultura a través de sus colegios.

¿Dónde y cuándo postular?

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Información disponible para cada programa en la siguiente dirección: <http://www.consejodelacultura.cl/>

Beneficios

Financiamiento parcial o total de acciones en este ámbito, de acuerdo a cada programa

- **Actividades y programas de difusión artística y cultural**

¿En qué consiste?

El Consejo Nacional de la Cultura ofrece una amplia gama de actividades culturales para la comunidad como presentaciones, conciertos, teatro, talleres de danza, artes visuales, literatura, artesanía, patrimonio, entre otros.

¿A quién está dirigido?

Para artistas, gestores culturales, docentes y a todos quienes se interesen en este ámbito.

¿Dónde y cuándo postular?

Se solicita directamente en los Consejos Regionales de Cultura. La información está contenida en la página web: www.consejodelacultura.cl

Beneficios

Acceder gratuitamente a programación artístico cultural.

- **Biblioredes**

¿En qué consiste?

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) del Ministerio de Educación ofrece este programa que consiste en otorgar en las bibliotecas públicas acceso a computadores, a Internet, otros programas y aplicaciones.

¿A quién está dirigido?

A todas las personas que deseen acceder gratuitamente a este servicio.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe realizar gestiones directas desde el Municipio ante la DIBAM para que la comuna, de contar con biblioteca pública, puede tener este beneficio.

Beneficios

Contar con un aula de prestación de este servicio sin costo.

- **Programa puesta en valor del patrimonio**

¿En qué consiste?

Fondo de financiamiento interinstitucional BID/SUBDERE/Arquitectura MOP y Gobiernos Regionales tiene por objetivo proteger y poner en valor el patrimonio histórico y cultural existente en todas las regiones del país, generando acciones enfocadas a la protección y restauración de bienes culturales, buscando generar beneficios socioeconómicos que aporten al desarrollo sustentable. Se busca fomentar el conocimiento y la valoración del patrimonio por parte de las comunidades a través de un fuerte componente de educación y difusión. La inversión se hace en inmuebles declarados Monumentos Nacionales o tengan méritos para serlo.

¿A quiénes está dirigido?

Las iniciativas pueden ser presentadas por instituciones públicas regionales o locales; instituciones públicas nacionales relacionadas con el ámbito del Programa; organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales, fundaciones, corporaciones y otras entidades privadas sin fines de lucro.

¿Dónde y cuando postular?

Se debe consultar en las Direcciones Regionales de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Las Gobernaciones Provinciales.

Beneficios

Obtener 100 % financiamiento para recuperación de Monumentos Nacionales, declaración de Monumento Nacional, educación de la sociedad civil e iniciativas de difusión.

11.10 SUBSECTOR CAPACITACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA

• Programa Chile Califica

¿En qué consiste?

En un Sistema de Capacitación permanente de nivelación de estudios, formación técnica y laboral; y de certificación de competencias laborales.

¿A quién está dirigido?

Para jóvenes y adultos

¿Dónde y cuándo postular?

El Municipio puede constituirse como Entidad Ejecutora y pueden participar en una licitación pública que se difunde en diarios de circulación nacional y regional. Una vez realizado el llamado público, deberán retirar las Bases de Participación desde este Portal o personalmente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDOC) correspondiente. Más información en: www.chilecalifica.cl

Beneficios

Para los beneficiarios es gratuito. El pago a las entidades ejecutoras por el servicio educacional prestado se calculará de acuerdo con el valor de todos los módulos de aprendizaje aprobados por los alumnos según nivel de egreso y se hará efectivo cuando la entidad haya cumplido con todos los procedimientos administrativos y académicos señalados en las Bases de Participación. El Ministerio de Educación otorgará a la entidad ejecutora un anticipo del 35% del total de los recursos estimados en el respectivo Convenio, previa caución por igual monto y una vez que dicho Convenio esté totalmente tramitado. La cancelación final procede sólo cuando los alumnos hayan aprobado los exámenes del nivel correspondiente, señalado en el Convenio.

• Programa alfabetización digital "Enlaces comunidad"

¿En qué consiste?

Introduce a la comunidad escolar en el uso del computador e Internet. Los establecimientos educacionales que participan en el Programa Enlaces ponen a disposición sus computadores fuera del horario de clases y la comunidad se puede capacitar .

¿A quién está dirigido?

A padres, apoderados y vecinos del establecimiento educacional

¿Dónde y cuándo postular?

Directamente en el establecimiento educacional más cercano a su casa y que pertenezca a la red Enlace. Puede ver el listado de establecimientos en la red en la siguiente dirección: www.enlaces.cl. El MINEDUC es responsable directo de este programa y el Municipio, como sostenedor educacional, deberá firmar un convenio a través de la SEREMI de Educación.

Beneficios

La comunidad tiene acceso a Internet y Alfabetización digital usando infraestructura educacional existente, sin costo ni requisitos.

12. SECTOR DEPORTES

12.1 SUBSECTOR INTERSUBSECTORIAL DEPORTES

- **Fondo nacional para el fomento del deporte (FONDEPORTE)**

¿En qué consiste?

Es un Fondo del Instituto Nacional de Deportes de Chile que financia parcialmente proyectos deportivos en diversas modalidades tales como planes, programas, actividades y proyectos de fomento de la educación física y formación para el deporte, capacitación y perfeccionamiento. Financiamiento al deporte escolar y recreativo, deporte de competición comunal, provincial, regional y nacional; adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos deportivos.

¿A quienes está dirigidos?

A diferentes tipos de postulantes, entre los cuales están las organizaciones deportivas, Corporaciones Municipales, Municipalidad, organizaciones comunales, persona natural, etc.

¿Dónde y cuándo postular?

Las fechas de postulación a estos fondos estarán disponibles en la página web del Instituto Nacional de Deportes:

<http://www.chiledeportes.cl> ó <http://www.proyectosdeportivos.cl>

Los Municipios pueden consultar y postular en la Dirección Nacional o Dirección Regional de ChileDeportes. La postulación debe ser ingresada en la oficina de partes de la Dirección Regional respectiva.

Beneficios

Obtener financiamiento hasta el 99% del costo del proyecto.

13. SECTOR JUSTICIA

13.4 SUBSECTOR ASISTENCIA DE MENORES

- **Oficina de protección de derechos de la infancia y adolescencia (OPD)**

¿En qué consiste?

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) constituye las OPD para realizar acciones orientadas a proteger los derechos de niños y niñas y jóvenes adolescentes, instalándose en una comuna o asociación de comunas, estableciendo convenios de colaboración. Promueve una política local de la infancia, entregando ayuda profesional a las personas con derechos vulnerados tales como situaciones de violencia intrafamiliar, abuso físico y psicológico, explotación sexual, drogadicción, alcoholismo, maltratos entre otros.

¿A quién está dirigido?

A niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, hacia instituciones o personas que deseen colaborar en pro de los derechos de la infancia.

¿Dónde y cuándo postular?

El municipio para contar con este convenio y ofrecer este programa en su comuna deberá hacer gestiones directamente y en cualquier periodo del año con la Dirección Regional del SENAME.

Beneficios

El SENAME financia 100 % los gastos operacionales y un porcentaje del costo de los profesionales. Los gastos restantes los financia el municipio. El beneficiario no paga sus beneficios.

14. SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD

14.3 SUBSECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD INTERIOR

- **Programa Comuna Segura**

¿En qué consiste?

El Ministerio del Interior tiene un Fondo Concurrible de proyectos comunitarios de seguridad, que financia acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población respecto al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de hechos delictuales, a nivel comunal.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a organizaciones sociales con personalidad jurídica , personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro u organizaciones sociales sin personalidad jurídica que funcionen en la comuna y se asocien con organizaciones que cuenten con personalidad jurídica, y son parte de la comunas prioritarias según definición del Ministerio del Interior.

¿Dónde y cuándo postular?

En la Municipalidad de la comuna incluida en el Plan.

Beneficios

Obtener financiamiento para iniciativas de seguridad ciudadana.

15. MULTISECTORIAL

15.2 SUBSECTOR ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS COMUNALES

• Fondo de fortalecimiento para organizaciones de interés público

¿En qué consiste?

La Secretaría General de Gobierno otorga financiamiento a organizaciones de interés público para fomentar y fortalecer el desarrollo de acciones asociativas de las organizaciones de la sociedad civil que contribuyan al trabajo asociativo a nivel local, regional y nacional, a la autonomía de las mismas y el enriquecimiento del tejido social.

¿A quién está dirigido?

Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias territoriales y funcionales regidas por la Ley N° 19.418, asociaciones y comunidades indígenas regidas por la Ley N° 19.253, Corporaciones o fundaciones de derecho privado.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe postular a través de la web www.portalciudadano.cl en las fechas que anualmente se definirán y entregar las propuestas presencialmente en cada Secretaría Regional Ministerial de Gobierno.

Beneficios

Obtener financiamiento según el alcance territorial de la actividad a ejecutar, sus montos máximos son:

- a) **Proyecto local/comunal:** hasta dos millones de pesos.
- b) **Proyecto intercomunal o regional:** hasta tres millones de pesos
- c) **Proyecto interregional:** hasta seis millones de pesos
- d) **Proyecto nacional:** hasta doce millones de pesos.

• Fondo de iniciativas de apoyo al adulto mayor

¿En qué consiste?

El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) del Ministerio Secretaría de la Presidencia financia proyectos que desarrollen la capacidad de gestión y autonomía de las agrupaciones de adultos mayores ya sea con personalidad jurídica vigente o municipios con proyectos destinados a apoyar a adultos mayores.

¿A quién está dirigido?

Clubes o grupos de adultos mayores y municipios.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe postular en el Servicio de Adulto Mayor Ç(SENAMA a nivel central o en los comités regionales de Adulto Mayor. Más información en la web www.senama.cl

Beneficios

Obtener financiamiento para su proyecto.

- **Fondos concursables FONADIS**

¿En qué consiste?

El Fondo Nacional para la Discapacidad (FONADIS) del Ministerio de Planificación hace dos llamados anuales para financiar acciones:

El Concurso Nacional de Proyectos: financia prevención de la discapacidad, rehabilitación del grupo, acceso a la educación, trabajo, acceso a infraestructura adecuada, etc.

Y El Concurso Nacional para organizaciones Comunitarias: para fortalecer la organización que agrupa a personas con discapacidad, a sus familiares y a personas que se dedican a la defensa de los derechos, la atención y satisfacción de sus necesidades. Financia habilitación e implementación de sedes e iniciativas comunitarias recreativas y sociales, capacitación, etc. Que beneficien a las personas discapacitadas.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y organizaciones comunitarias acreditadas ante FONADIS.

¿Dónde y cuándo postular?

Las bases y fechas de postulación se publican en la página web www.fonadis.cl

Beneficios

Obtener financiamiento para las iniciativas anteriormente descritas con montos que definirá en las bases del concurso.

- **Programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunitario (PMU)**

¿En qué consiste?

Implementar proyectos y programas de inversión que generen empleo y mejoren la calidad de vida de la población más pobre del país, a través de proyectos de infraestructura menor urbana y equipamiento comunitario, según las diversas realidades comunales.

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior administrado a través de la SUBDERE, distinguida en fondos para Emergencia y fondos Tradicional (IRAL).

¿A quién está dirigido?

Directamente a los municipios.

¿Dónde y cuándo postular?

En el caso de los fondos del subprograma emergencia, el municipio puede realizar la postulación completando una ficha de identificación de proyectos disponibles en la municipalidad o en la página web www.subdere.cl. La solicitud de fondos debe ser visada y priorizada por el Intendente Regional. En caso de postular a los fondos tradicionales, el proyecto postulado debe estar incluido en el PLADECO. De ser aprobado el proyecto, deberá esperar su financiamiento de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la SUBDERE. El periodo de postulación es entre el 1 de febrero al 30 de Noviembre. En el caso del Subprograma tradicional (IRAL), pueden postular los municipios que hayan recibido asignación de recursos PMU-EC de parte del Gobier-

no Regional y que se comprometan a financiar los gastos de operación de las obras. Se recomienda que las postulaciones se realicen dentro del primer cuatrimestre de cada año. Igualmente el municipio deberá estar atento a la reasignación de recursos remanentes que la SUBDERE realiza a partir del 30 de Septiembre de cada año.

Beneficios

Obtener financiamiento para obras de infraestructura de escala vecinal, que generen empleos para habitantes de la propia comuna., ya sea proyectos de servicios básicos (agua potable, alcantarillado comunitario, pluvial, iluminación pública, mejoramientos en vialidad tales como muros de contención, reparación de calles, veredas, habilitación de servicios públicos, o implementación de equipamiento comunitario tales como escuelas, sedes sociales, multicanchas, áreas verdes, juegos infantiles, cubiertas de multicanchas, etc.

- **Programa Previene: CONACE en tu comuna**

¿En qué consiste?

Es un programa creado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, para trabajar en conjunto con la comunidad en la prevención del consumo y tráfico de drogas en el territorio comunal. Trabaja dirigiendo sus acciones en el ámbito comunitario, salud, familiar, educacional, laboral.

¿A quién está dirigido?

A las organizaciones comunitarias, los jóvenes, la familia, la comunidad escolar, el Municipio.

¿Dónde y cuándo postular?

No es un programa que se postula. Sin embargo el Alcalde puede realizar gestiones en la Dirección Regional del CONACE para obtener programas preventivos previamente y posteriormente lograr la instalación del PREVIENE en su comuna. El Alcalde y su equipo podrá realizar también gestiones ante la Gobernación respectiva.

Beneficios

Obtener la instalación de un equipo de profesionales especialista financiado, por CONACE, en temas de prevención del consumo y tráfico de drogas, para el trabajo específico focalizado en la comuna hacia la comunidad y los distintos grupos vulnerables, tanto en los colegios como en las empresas. CONACE focaliza también su acción preventiva en territorios comunales definidos, tales como barrios vulnerables.

15.3 SUBSECTOR ASISTENCIALIDAD Y SERVICIO SOCIAL

- **Programa jefas de hogar**

¿En qué consiste?

El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en coordinación con los municipios apoya a las mujeres jefas de hogar para mejorar el acceso, permanencia y condiciones de trabajo, implementando para ello un programa integral y participativo de coordinación intersectorial y ejecución municipal, consistente en otorgar capacitación, apoyo al fomento productivo, atención de salud ocupacional, dental y oftalmológica y acceso a nivelación de estudios básicos y medios.

¿A quién está dirigido?

Para mujeres jefas de hogar u jefas de núcleo familiar que no sean sujeto de intervención del sistema Chile Solidario y /o que sean egresadas del Programa Puente, que tengan menores a su cargo, estar trabajando, temporalmente cesante o buscando trabajo por primera vez. Debe ser residente de la comuna.

¿Dónde y cuándo postular?

En la Municipalidad, pues el SERNAN implementa este programa directamente en coordinación con el municipio.

Beneficios

El programa es sin costo para las jefas de hogar, es decir se obtiene 100% de financiamiento.

- **Centros de mujer**

¿En qué consiste?

El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) ofrece un programa que protege y acoge a la mujer que sufre maltratos y violencia doméstica, entregándole apoyo profesional con el objetivo de protegerla y fortalecer sus propios recursos para superar el problema.

¿A quién está dirigido?

Ha mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

¿Dónde y cuándo postular?

El municipio podrá hacer gestiones ante la Dirección Regional del SERNAM para contar con este tipo de centro en su comuna. Los centros existentes pueden encontrarse en la web: www.sernam.cl.

Beneficios

El servicio del Centro no tiene costo para las mujeres.

- **Subsidio a indígenas para la adquisición de tierras.**

¿En qué consiste?

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) entrega un aporte del Estado no reembolsable, destinado a la compra de tierras no indígenas en las regiones definidas.

¿A quién está dirigido?

A personas y comunidades indígenas pertenecientes a las etnias reconocidas en la Ley indígena n° 19.253, mayor de edad y sin predio propio, o poseer superficie predial inferior a 2 hectáreas, y ser residente permanente en las regiones definidas.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula en Octubre de cada año en las oficinas de la CONADI, en las oficinas del Programa y Difusión de los Derechos Indígenas (PIDI) o a través de las municipalidades.

Beneficios

El monto del subsidio depende de la superficie a comprar, tipo y calidad de suelo, topografía y potencialidad productiva.

- **Subsidio al consumo de agua potable y alcantarillado.**

¿En qué consiste?

Es un subsidio que otorga el Estado para pagar una parte del consumo de agua potable y alcantarillado a familias de escasos recursos, por un período de tres años y renovable.

¿A quién está dirigido?

A los residentes permanentes de una vivienda ubicada en el sector urbano o rural (propietario, arrendatario u otro), con conexión al servicio de agua potable, al día en los pagos del servicio, de escasos recursos.

¿Dónde y cuándo postular?

En la municipalidad, empresa sanitaria o sistema de agua potable rural, en cualquier momento del año.

Beneficios

Pago de un porcentaje de la cuenta del agua potable y alcantarillado.

- **Subsidio para el saneamiento de derechos de agua para indígenas.**

¿En qué consiste?

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) otorga un aporte con el fin de regularizar u obtener derechos de aprovechamiento de agua en tierras indígenas.

¿A quién está dirigido?

A personas y comunidades indígenas de las regiones de Tarapacá y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Magallanes. A excepción la compra de derechos de agua en Antofagasta y la Araucanía.

¿Dónde y cuándo postular?

En las oficinas de CONADI y el plazo varía según región.

Beneficios

El programa no tiene costo para los beneficiados.

15.4 SUBSECTOR DESARROLLO URBANO

• **Financiamiento a instrumentos de Planificación Territorial**

En Chile la planificación urbana tiene distintos niveles territoriales y responsabilidades institucionales. Hay dos tipos de Instrumentos de Ordenación del Territorio: el impositivo, es decir tiene fuerza de ley; y el indicativo, que no tiene fuerza de ley, sin embargo aconseja y define criterios de zonificación sobre el territorio.

Los principales instrumentos impositivos son dos:

- **El Plan Regulador Intercomunal**, cuya responsabilidad es del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por lo tanto lo es también su íntegro financiamiento.
- **El Plan Regulador Comunal**, cuya responsabilidad es del Municipio. Para realizar o actualizar el Plan Regulador, el Municipio podrá realizar convenios con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y/o el Gobierno Regional con el objetivo de co-financiar la contratación o financiarlo únicamente recursos municipales.

Los instrumentos de planificación territorial indicativos son:

- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Desarrollo Urbano
- Plan de Desarrollo Comunal o PLADECO

• **Espacios públicos**

¿En qué consiste?

Construcción o rehabilitación de espacios públicos que generen un impacto urbano, pertenecientes a áreas consolidadas de la ciudad, insertas en barrios de carácter patrimonial, definidos como tales por la municipalidad correspondiente.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a la rehabilitación o recuperación de barrios de carácter patrimonial, ubicados en sectores urbanos consolidados que sea necesario revitalizar por encontrarse en evidente estado de deterioro o abandono, a través del mejoramiento del espacio público. Esto es, aquellos espacios destinados al uso público, que cuenten con proyectos integrales que pueden estar compuesto por varias obras tales como: plazoletas, pasajes peatonales, áreas de juego y recreación para jóvenes como pistas de skate, muros para graffitis, áreas verdes en bandejones centrales, espacios urbanos para uso alternativo de encuentro e instalación de ferias libres, mobiliario urbano, tratamiento de pavimentos, iluminación y otros.

¿Dónde y cuándo postular?

Opera mediante la modalidad concursable, con postulaciones anuales. Los municipios efectúan las postulaciones con un anteproyecto desarrollado y aprobado por la D.O.M., en la SEREMI de Vivienda o en la SECPLAC correspondiente.

Beneficios

El valor de la etapa anual del proyecto a ejecutar, no podrá ser superior a 15.400 UF, aún cuando el valor total del proyecto exceda dicha cantidad, considerando que las obras que contempla este programa, pueden ser ejecutadas en un plazo de hasta 2 años. El financiamiento es compartido y provendrá de fondos Sectoriales y Municipales obligatorios, conforme a porcentaje de aporte por comuna establecidos.

15.7 SUBSECTOR MEDIO AMBIENTE

• Fondo de protección ambiental

¿En qué consiste?

Es un fondo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) destinado a financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. También promover la participación ciudadana en temas ambientales. Las áreas temáticas se definen según la convocatoria anual, por ejemplo: cambio climático, conservación de la Biodiversidad, Educación Ambiental y Eficiencia Energética.

¿A quién está dirigido?

Está definido según la línea temática, en general orientado a lo denominado Organismos Ejecutores (OE), es decir comunidades o asociaciones indígenas, organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, centros de padres, organizaciones sindicales, cooperativas, comunidades agrícolas, asociaciones gremiales, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y Universidades, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (de acuerdo a la Ley n° 19.862).

¿Dónde y cuándo postular?

En las oficinas de las Direcciones Regionales de CONAMA respectiva cuando se fijen sus plazos de postulación de acuerdo a cada convocatoria anual. Más información en la página web: www.conama.cl/fpa

Beneficios

Los montos máximos de financiamiento no reembolsable otorgados por CONAMA son los siguientes:

- Para las líneas temáticas N° 1 Cambio Climático hasta un valor máximo de 4 millones de pesos y N° 2 Conservación de la Biodiversidad hasta un valor máximo de 9 millones de pesos.

- Para la línea temática N° 3 Educación Ambiental y Eficiencia Energética, los montos de financiamiento no reembolsable podrán ser un valor de 2 millones de pesos cuando se incluya un establecimiento educacional.

En caso de que los proyectos incluyan más de dos establecimientos educacionales el monto máximo a optar es de 5 millones de pesos.

15.8 SUBSECTOR DEFENSAS FLUVIALES, MARÍTIMAS Y CAUCES ARTIFICIALES

• Defensas fluviales

¿En qué consiste?

En obras de infraestructura construidas en las riberas de los cauces destinadas a conducir el escurrimientos de ríos o esteros y de esta forma prevenir inundaciones.

¿A quién está dirigido?

A la protección de la infraestructura fiscal (caminos, puentes), los centros poblados aledaños a las riberas o zonas productivas agrícolas.

¿Dónde y cuándo postular?

Las necesidades de este tipo de reforzamiento de cauces debe realizarse ante la Dirección Regional de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, preferentemente a inicios del año, antes del período invernal.

Beneficios

Financiamiento estatal de obras de alto costo y contratación de obras especializadas.

OTROS

FOMENTO PRODUCTIVO

A través de CORFO y SERCOTEC las empresas, emprendedores, microempresarios pueden obtener financiamiento para apoyar el desarrollo de sus negocios. El Municipio podrá orientar y apoyar las gestiones de las personas que requieran apoyo, ya sea para el desarrollo de la Pyme, realizar estudios de preinversión hasta encontrar financiamiento para buscar un comprador en el extranjero. Conocer todas las líneas de créditos y subsidios para las micro, pequeñas y medianas empresas es una forma de acción que desde la Municipalidad se puede coordinar.

En CORFO existe financiamiento para realizar estudios de Preinversión, comenzar un nuevo negocio, obtener financiamiento para su empresa, obtener, crear o difundir tecnología, mejorar la gestión o procesos productivos, asociarse para mejorar un sector productivo, asociarse con otras empresas, proteger su inversión o creación, exportar productos y servicios, ejecutar proyectos audiovisuales y financiar estudios de educación superior. El Municipio podrá encontrar toda la información en la página web www.corfo.cl. A continuación se exponen las principales líneas de apoyo a través de subsidios:

- **Capital semilla**

¿En qué consiste?

CORFO apoya con financiamiento a todas las personas que quieran realizar una idea en un nuevo negocio, ya sea productos o servicios validados, que presenten ventajas comparativas en el mercado y no hayan sido implementados en el país, abriendo oportunidades comerciales con expectativas reales de crecimiento.

¿A quién está dirigido?

A todas las personas que demuestren capacidades y habilidades para emprender un nuevo negocio y que sean personas naturales mayores de 18 años, postulando en forma individual o asociado. Además pueden postular personas jurídicas "sin historia", es decir con menos de 18 meses emitida la primera factura o boleta de venta a la fecha de postulación.

¿Dónde y cuándo postular?

Mediante entidades patrocinadoras. Consultar en www.corfo.cl – Empezar – Capital Semilla – Lista de Patrocinadores.

Beneficios

Obtener financiamiento para estudios de preinversión, definición de Plan de Negocios con subsidio hasta el 80% del costo con tope hasta 6 millones de pesos. Para la ejecución del negocio el financiamiento es hasta un 90% del monto requerido, con tope de 40 millones de pesos.

- **Negocios tecnológico**

¿En qué consiste?

A través de Innova Chile, CORFO financia acciones orientadas a introducir al mercado resultados o productos innovadores.

¿A quién está dirigido?

Empresas privadas con más de 24 meses de operaciones o entidades tecnológicas y que hayan desarrollado una innovación con financiamiento propio, de terceros o público.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula en cualquier oficina de CORFO del país, durante todo el año.

Beneficios

Subsidia hasta un 70% del costo total de cada proyecto, con un tope máximo hasta 50 millones de pesos.

- **Transferencia tecnológica**

¿En qué consiste?

En facilitar a las empresas el acceso al conocimiento de experiencias extranjeras y empresas líderes en el mundo a través de misiones tecnológicas, consultorías especializadas.

¿A quién está dirigido?

A todas las empresas chilenas, sin deudas morosas y con capacidad de garantías de ejecución.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula presentando la solicitud en las oficinas regionales de CORFO, a través de un formulario disponible en la web www.corfo.cl

Beneficios

Para misiones tecnológicas: depende las ventas anuales de la empresa, el financiamiento es entre el 70% y 50% del costo total, con un máximo de hasta 45 millones en ambos casos. Incluye pasajes, estadías, traslados e inscripciones.

Para consultorías especializadas: depende las ventas anuales de la empresa, el financiamiento es entre el 70% y 50% del costo total, con un máximo de hasta 30 millones en ambos casos. Cubre viaje, estadía y honorarios de los consultores.

- **Pasantías tecnológicas**

¿En qué consiste?

Subsidiar pasantías de un profesional o técnico chileno en centros tecnológicos internacionales o empresas extranjeras.

¿A quién está dirigido?

Profesionales o técnicos de empresas chilenas, propio empresario, con manejo del idioma del lugar o inglés.

¿Dónde y cuándo postular?

Se debe presentar la solicitud en las entidades supervisoras (ESN). Ver listado de ESN en la página web www.corfo.cl

Beneficios

Dependiendo de las ventas anuales de la empresa, el financiamiento es entre el 70% y 50% del costo total, con un máximo de hasta 16 millones en ambos casos. Incluye viáticos, cursos de formación, costos de gestión de la entidad supervisora, entre otros.

• Innovación empresarial

¿En qué consiste?

Subsidiar el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos para mejorar la competitividad de las empresas.

¿A quién está dirigido?

A empresas privadas chilenas productoras de bienes y servicios, o personas naturales con iniciación de actividades, que no tengan deudas morosas y tributen en primera categoría.

¿Dónde y cuándo postular?

A las oficinas de INNOVA Chile en Santiago o las Direcciones Regionales de CORFO.

Beneficios

Se financia hasta el 50 % del costo total del proyecto de innovación, con un tope máximo de 400 millones de pesos.

• Calificación de puestos de trabajo

¿En qué consiste?

La Comisión Ergonómica Nacional (CEN) determina cuando un trabajo es pesado, permitiendo al trabajador que lo que ejerce pensionarse anticipadamente.

¿A quién está dirigido?

A los trabajadores afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), que estimen que su puesto de trabajo debe ser calificado como pesado.

¿Dónde y cuándo postular?

SE postula en la CEN o las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo. Más información en la web www.ergonomica.cl

Beneficios

El trabajador no paga por este servicio.

• Fondo de capacitación para microempresarias, FONCAP

¿En qué consiste?

El SENCE otorga capacitación gratuita para microempresarios destinada a mejorar su competitividad y productividad.

¿A quién está dirigido?

A los microempresarios y familia hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuge y trabajadores independientes, mayores de 16 años.

¿Dónde y cuándo postular?

En las Direcciones Regionales del SENCE, o a través de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC). Más información en la web : www.sence.cl

Beneficios

100 % de financiamiento para la capacitación.

- **Formación en oficios para jóvenes**

¿En qué consiste?

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través del SENCE imparte cursos de capacitación para mejorar la capacidad de los jóvenes de escasos recursos para encontrar empleo o para desempeñarse en forma independiente.

¿A quién está dirigido?

A hombres y mujeres de entre 20 y 30 años, jóvenes de entre 18 y 20 años con responsabilidades familiares o mayores de 30 años con educación incompleta.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula a través de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) o al Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) a cargo de los cursos.

Beneficios

Obtener 100% de capacitación sin costo. El Programa además entrega un aporte económico para movilización y para la modalidad de trabajo independiente, un subsidio para herramientas y asistencia técnica para los proyectos productivos que desarrolle. Todos los alumnos disponen de un seguro contra accidentes personales.

- **Nivelación de competencias laborales**

¿En qué consiste?

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) ofrece un programa de nivelación de competencias laborales para mejorar las posibilidades de acceso a empleo y generación de ingresos de personas en situación de pobreza y extrema pobreza.

¿A quién está dirigido?

A jóvenes y adultos pobres o extremadamente pobres, que hayan desertado de la escuela y estén fuera del sistema educacional a lo menos dos años antes de que se inscriban en el programa.

¿Dónde y cuándo postular?

Se solicita en las Oficinas de Atención Ciudadana de FOSIS de cada región.

Beneficios

100 % de financiamiento, es decir para el beneficiario/a es sin costo.

- **Programa especiales de becas**

¿En qué consiste?

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) entrega cursos de formación para mejorar las competencias laborales de las personas y facilitar su acceso a trabajos, impartiendo estas capacitaciones en aulas y en forma práctica.

¿A quién está dirigido?

Está orientado a organizaciones sociales, sindicatos, juntas de vecinos o instituciones sin fines de lucro que trabajan con personas que necesitan capacitación laboral, tales como municipios. Las personas pueden tener entre 18 a 50 años de edad, estar cesantes, buscando trabajo por primera vez o ser trabajador dependiente o independiente con baja calificación laboral.

¿Dónde y cuándo postular?

Se postula durante el año en la Dirección Regional del SENCE.

Beneficios

100 % de financiamiento.

FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL PARA MEDIO AMBIENTE

• Programa de pequeños subsidios del GEF CHILE

¿En que consiste?

Es un programa financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que focaliza su acción en Chile principalmente en conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la degradación de suelos y tierras.

¿A quién está dirigido?

A organismos comunitarios de base o funcionales, chilenos, sin fines de lucro y las ONGs que trabajan con comunidades locales. Como organismos asociados a los postulantes pueden participar instituciones con o sin fines de lucro, municipios, ONGs, organizaciones comunitarias, empresas, etc. que contribuyan al financiamiento y/o ejecución del proyecto.

¿Dónde y cuándo postular?

Las oficinas del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están ubicadas en Santiago, en Av. Dag Hammarskjold 3241 y las postulaciones se realizan directamente. Las convocatorias y sus plazos se realizan a través de la web www.pnud.cl

Beneficios

Otorga recursos por un máximo de US\$50,000 a proyectos seleccionados en un concurso.